

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/17	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 8:41 hasta las 14:36 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
0339	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
0843	Antonio Martínez Griñán	SÍ
3499	Aurora Ortega Navarro <i>(Se incorpora a la sesión a las 09:33h en el punto 8 del orden del día, conjunto con el punto 15)</i>	SÍ
3301	Carolina Salinas Ruíz	SÍ
6915	Diego Rosique Pérez	SÍ
8242	Francisca Terol Cano	SÍ
3614	Francisco Saavedra García	SÍ
0638	Joaquín Buendía Gómez	SÍ
0961	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
2606	José Luis Bernal Sánchez <i>(Abandona la sesión en el descanso a las 12:08h)</i>	SÍ
2756	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
2841	Luis Salinas Andreu	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)
Secretaría General
HASH:

Joaquín Buendía Gómez (2 de 2)
Fiscalde
HASH:

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

2781	Luz Marina Lorenzo Gea	SÍ
3025	María Ignacia Domingo López	SÍ
0722	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
5450	Mariola Alegría López	SÍ
2962	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
6834	María del Carmen Adán Marín	SÍ
0112	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
2797	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
4981	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
2995	Víctor Manuel Martínez del Baño <i>(Abandona la sesión en el descanso a las 12:08h)</i>	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

De conformidad con el artículo 48 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

En primer lugar, el Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar que el Concejil Delegado de Urbanismo desea presentar una moción de urgencia sobre "Aprobación convenio entre ADIF, la CARM y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la integración del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad a su paso por Alcantarilla".

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **14 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y concejales no adscritos y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista** declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 2º bis.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar que existe una propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y concejales no adscritos, que por error no se incluyó en las Comisiones Informativas Ordinarias, aunque si se presentó en plazo, sobre "Declaración institucional de apoyo a la Federación Española de Diabetes con ocasión del Día Mundial de la diabetes".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de los miembros presentes en el pleno declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 8º bis.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar que existe una propuesta del grupo municipal Partido Popular, que por error no se incluyó en las Comisiones Informativas Ordinarias, aunque si se presentó en plazo, sobre "Dotar de fondos Covid a la Región de Murcia". Los concejales no adscritos presentan escrito de adhesión a dicha propuesta.

El Alcalde sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por **14 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y concejales no adscritos y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista** declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto 10º bis.

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, correspondiente al Pleno **ordinario** celebrado el día **28 de octubre de 2021** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el Acta de la sesión anterior **SE APRUEBA** por **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **2021-4549 de 25 de octubre de 2021 a la número 2021-4917 de 22 de noviembre de 2021**, ambas inclusive.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

2ºbis. Moción de urgencia del Concejal Delegado de Desarrollo Urbano sobre aprobación de Convenio entre ADIF Alta Velocidad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la integración del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad a su paso por Alcantarilla. Expediente 4271/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 1

El Sr. Bernal Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual y con motivación de la urgencia:

El texto del convenio a suscribir entre "Adif-Alta Velocidad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la integración del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad a su paso por Alcantarilla (Murcia)", resultó aprobado en sesión plenaria del Ayuntamiento de Alcantarilla de fecha 24 de junio de 2021.

Estando su contenido consensuado, al intervenir dos administraciones, la autonómica y local y una entidad pública empresarial dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha sido necesario depurar el texto a fin de que en el mismo se recogieran todos los extremos, condiciones, circunstancias y consecuencias de la ejecución de las obligaciones que el convenio implica.

En fecha 23 de noviembre de 2021, se ha comunicado a este Ayuntamiento el texto definitivo del Convenio, una vez que Adif ha perfilado el mismo, e incluido una nueva partida que no estaba contemplada en el presupuesto inicial, aunque ello no afecta a las obligaciones municipales.

Siendo necesario que la firma del Convenio se lleve a cabo dentro del año 2021, por cuestiones presupuestarias fundamentalmente, y puesto que el texto definitivo se ha comunicado a este Ayuntamiento en el día de ayer, razón por la cual ha sido imposible la presentación antes de las Comisiones Informativas, es por lo que procede proponer la presente Moción de Urgencia para el debate y aprobación ante el pleno del texto definitivo del Convenio referido.

Visto que la aprobación de la firma del Convenio de referencia, resultó ya acordada en Pleno municipal en fecha 24 de junio de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Concejal Delegado de Desarrollo Urbano** en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta, para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el "Convenio entre Adif-Alta Velocidad, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

integración del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad a su paso por Alcantarilla (Murcia)”, cuyo texto se relaciona a continuación.

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y, ADIF ALTA VELOCIDAD PARA LA INTEGRACIÓN DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD A SU PASO POR ALCANTARILLA (MURCIA).

REUNIDOS:

D. Fernando López Miras, Presidente de la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, actuando en nombre y representación de ésta, previa autorización de la celebración de este Convenio por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha XX de XXXXXXXXXXXX de 2021.

D. Joaquín Buendía Gómez, en su condición de **Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla**, que actúa en virtud de las competencias en materia de planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, de conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y especialmente facultado para este acto en virtud del Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha XX de XXXXXXXXXXXX de 2021, que aprobó el contenido del presente documento, asistido por Doña Maravillas I. Abadía Jover, Secretaria General de dicha Corporación, como fedataria para la formalización de dicho convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Dña. María Luisa Domínguez González, Presidenta de la Entidad Pública Empresarial **ADIF-Alta Velocidad**, en virtud del Real Decreto 670/2021, de 27 de julio, actuando en nombre y representación de ADIF-Alta Velocidad en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas por el artículo 23.1 y 2.a) de su Estatuto, aprobado mediante Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad.

Reconociéndose todas las partes la capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio, en la representación en la que intervienen:

EXPONEN:

PRIMERO.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es titular de competencias en ordenación del territorio y urbanismo, en obras públicas de interés para la Comunidad Autónoma que se realicen dentro del propio territorio y que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma, en los ferrocarriles y los transportes terrestres cuyo itinerario discurra íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma, y en la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo de la Región de Murcia, dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional (artículos 10.2, 10.3, 10.4, 10.11 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

Que el Ayuntamiento de Alcantarilla es titular, entre otras, de competencias en materia de planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad es un organismo público adscrito al Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana y goza de personalidad jurídica propia, así como plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y sus normas de desarrollo, en su Estatuto y en la legislación presupuestaria y otras normas de aplicación.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en la Ley del Sector Ferroviario y en su Estatuto, teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

TERCERO. - Que ADIF-Alta Velocidad, está legitimado para proceder a la suscripción del presente Convenio, al amparo de lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, ya citado, que faculta expresamente a esta entidad pública empresarial para poder celebrar convenios con la Administración General del Estado, con otras Administraciones Públicas, así como con cualquier otra entidad pública o privada

CUARTO. - Que en lo referente a la integración de la línea ferroviaria a su paso por Alcantarilla, el proyecto de construcción del Corredor Mediterráneo de Alta Velocidad, tramo Nonduermas-Sangonera, contempla su ejecución en dos sectores: un tramo de 500 metros en cajón cerrado, motivado por razones ferroviarias y de cercanía a edificaciones de uso residencial, y otro tramo de 496 metros entre pantallas a cielo abierto, cuya cobertura a realizar en la denominada Fase 2 corresponde a una operación de integración urbana del ferrocarril, y que, por tanto, requiere de una financiación específica que debe ser asumida por la Administración Autonómica.

QUINTO. - Que las actuaciones que se proponen desarrollar en este convenio completan la integración del ferrocarril en el municipio de Alcantarilla con el objetivo común para las partes de mejorar la funcionalidad ferroviaria y optimizar el uso del espacio, transformando e integrando el suelo liberado en la ordenación urbana de la ciudad.

La finalidad de estas obras es la mejora de la integración urbana de los 496 metros existentes entre el PK 105+124 y el PK 105+620 del tramo. En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes, acuerdan formalizar el presente Convenio, con sujeción a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Constituye el objeto del presente convenio establecer los términos y condiciones

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

para la ejecución de la Fase 2 de la operación de integración urbana del ferrocarril en el municipio de Alcantarilla, así como la delimitación de la financiación de las actuaciones urbanísticas correspondientes.

La finalidad de estas obras es la mejora de la integración urbana de los 496 metros existentes entre el PK 105+124 y el PK 105+620 del tramo Nonduermas-Sangonera. Las actuaciones a realizar suponen una modificación del proyecto de construcción original, para rediseñar los trabajos que hubieran de realizarse posteriormente en la Fase 2 e integrarlos en una fase única, resultando una solución constructiva óptima desde el punto de vista técnico y económico. El importe de estos trabajos, repercutido el IVA (21%) y aplicado el coeficiente de adjudicación, asciende a las siguientes cantidades:

- Recreido de pantallas (1 metro más largas) entre el PK 105+124 y el PK 105+620: 288.763,41 euros.
- Losa de cobertura de 0,80 m de canto incluyendo la impermeabilización, entre el PK 105+124 y el PK 105+620: 924.808,91 euros.
- Movimiento de tierras para posibilitar la ejecución de la losa de cobertura así como la conformación posterior del terreno para evitar acumulaciones de agua en la zona referida: 103.863,03 €.

El total del presupuesto que resulta imputable a la cobertura del tramo a cielo abierto existente entre el PK 105+124 y el PK 105+620 al realizar los trabajos en una sola fase única, de forma coordinada y simultánea con las obras de ejecución del tramo, asciende a la cantidad de 1.317.435,35 euros (IVA incluido), que debe ser objeto de financiación por parte de la Administración autonómica y por ADIF AV según el cuadro de la cláusula tercera.

El Proyecto redactado por ADIF AV contempla una impermeabilización de la cubierta del cajón ferroviario en toda la longitud que finalmente resulta soterrada, la cual tendrá una capa de hormigón de protección para evitar su daño. Dicha impermeabilización, así como la capa de protección de hormigón pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Si sobre ese acabado del cajón ferroviario en superficie, la Administración local deseara adicionalmente realizar obras de Urbanización, su definición, ejecución y financiación deberá ser acometida por dicha administración, con la obligación de ser compatibles y no interferir con la infraestructura ferroviaria ejecutada, lo que requerirá de la autorización previa por parte de ADIF-Alta Velocidad antes de proceder a su ejecución. Todo ello, con independencia del régimen de autorizaciones establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario y el Reglamento del Sector Ferroviario aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre y las limitaciones a la propiedad contenida en ambos.

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1ª.- Obligaciones por parte de AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA:

- En caso de ser necesario, poner a disposición, sin cargo alguno para ADIF-Alta Velocidad, los terrenos de titularidad municipal imprescindibles para la ejecución de las obras objeto del presente Convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

- Recibir parte de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, mediante documento al efecto, la impermeabilización de la losa de cobertura así como el hormigón de protección de la misma, y como titular de los mismos se compromete a su conservación, limpieza y mantenimiento, pasando a formar parte de la urbanización. Así como de la limpieza y conservación de los sistemas de evacuación de aguas superficiales.
- En el caso de que el Ayuntamiento pretenda urbanizar, antes de su obtención formal, la superficie sobre la losa de cubrimiento, implantando viales, espacios libres u otros usos compatibles con el uso ferroviario en subsuelo, se informa al Ayuntamiento de Alcantarilla que, deberá formalizar un expediente de autorización de obras y de ocupación del dominio público ferroviario.

Dicha ocupación se instrumentará jurídicamente mediante una concesión administrativa demanial de carácter gratuito, conforme a lo previsto en la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- por **2ª.- Obligaciones por parte de COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA:**

- La financiación del coste que le corresponde en base al reparto incluido en la Cláusula Tercera de este convenio y cuya materialización se ha descrito en la Cláusula Primera, al ejecutarse en el ámbito de competencias urbanísticas.
- Entregar a ADIF-Alta Velocidad la titularidad del recrecido de pantallas y la losa de cobertura excepto la impermeabilización y su hormigón de protección, mediante documento al efecto, según el objeto del presente Convenio.
- Entregar al Ayuntamiento de Alcantarilla la impermeabilización y su capa de protección de hormigón de la losa de cobertura, mediante documento al efecto, según el objeto del presente Convenio.

3ª.- Obligaciones por parte de ADIF-ALTA VELOCIDAD.

- Ejecutar las obras mediante sus propios medios materiales y humanos o mediante terceros del recrecido de pantallas, la losa de cobertura así como la impermeabilización y capa de protección de hormigón para la integración del ferrocarril en el Municipio de Alcantarilla.
- Dirección de obra para la ejecución del proyecto constructivo.
- Justificar la aplicación material de los fondos percibidos y el cumplimiento de su finalidad, mediante la aportación trimestral de la correspondiente certificación de las obras ejecutadas, con detalle en memoria anexa de los trabajos desarrollados, validada por la Dirección Facultativa. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, si se constata un incumplimiento total o parcial de la actividad, o de la obligación de justificación.
- Recepcionadas las obras, ADIF-Alta Velocidad, entregará las obras correspondientes al recrecido de pantallas, la losa de cobertura, la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

impermeabilización y la capa de protección de hormigón, a la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

- Recibir por parte de la Comunidad Autónoma Región de Murcia, mediante documento al efecto, las obras de recrecido de pantallas así como la losa de cobertura excepto la impermeabilización y su hormigón de protección, y como titular de los mismos se compromete a su conservación y mantenimiento, pasando a formar parte del sistema ferroviario.
- Otorgar al Ayuntamiento una autorización para realizar los trabajos de conservación, mantenimiento y limpieza de la losa de cobertura.

TERCERA. - FINANCIACIÓN DE LAS ACTUACIONES

De las actuaciones necesarias para la adecuada integración del Ferrocarril, que serán financiadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y por ADIF-Alta Velocidad, establecidas en la cláusula primera, resultarían las siguientes aportaciones estimativas:

- Por la **COMUNIDAD AUTÓNOMA REGIÓN DE MURCIA: 1.213.572,32 euros** (IVA incluido). Con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.70999, proyecto 48012:

Recrecido de pantallas y losa de cobertura	1.074515,68 €
Impermeabilización y hormigón de protección	139.056,64 €
SUMA	1.213.572,32 €

- Por parte de **ADIF-Alta Velocidad: 103.863,03 €** (IVA incluido):

Movimiento de tierras	103.863,03 €
SUMA	103.863,03 €

- **Importes totales por organismo:**

Comunidad Autónoma Región de Murcia	1.213.572,32 €
ADIF AV	103.863,03 €
TOTALES (IVA incluido)	1.317.435,35 €

La Comisión de Seguimiento del Convenio, cuya creación está prevista en la Cláusula Quinta del presente Convenio, concretará, en función del desarrollo temporal de la ejecución de las actuaciones recogidas en el presente convenio, y para cada una de los organismos intervinientes, la distribución anual de las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

aportaciones totales de los importes del compromiso económico que asumen cada una de los organismos para la ejecución del convenio, siempre que dicha distribución de anualidades no suponga un incremento económico de los importes recogidos en el Convenio, ni un incremento del plazo de su vigencia.

En todo caso habrán de respetarse los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera previstos en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el principio de legalidad.

CUARTA. - FORMA DE ABONO.

La Comunidad Autónoma Región de Murcia ha consignado en sus presupuestos anuales del año 2021 el importe indicado en la Cláusula Tercera correspondiente al citado ejercicio, en su capítulo 7 del presupuesto de gastos, partida presupuestaria 14.04.00.513A.70999, proyecto 48012.

El abono del importe a ADIF-Alta Velocidad de la aportación autonómica se hará con carácter anticipado, una vez entre en vigor el presente convenio, mediante una transferencia única a la cuenta indicada por ADIF-Alta Velocidad, previo a la ejecución de las obras correspondientes a la losa de cobertura para la integración del ferrocarril en el municipio de Alcantarilla.

Por su parte, y para dar cuenta a la Comunidad Autónoma de Murcia de los importes percibidos anticipadamente, Adif-Alta Velocidad procederá a emitir las correspondientes facturas a la Comunidad Autónoma de Murcia por el importe de las certificaciones aprobadas que le sean presentadas por el contratista. A estos efectos, al tener Adif-Alta Velocidad la consideración de empresario sujeto a la Ley del IVA, dichos importes a facturar a la Comunidad Autónoma de Murcia incluirán el IVA correspondiente, ya reflejado en los costes previstos en el presente convenio, no suponiendo por tanto, una mayor aportación por la Comunidad Autónoma de Murcia.

QUINTA. - SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONVENIO.

Para velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, así como por la correcta ejecución de las actuaciones recogidas en el mismo, se creará una Comisión de Seguimiento formada por los dos representantes de cada una de las partes, o personas que estos designen:

Por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla: a designar por el Ayuntamiento.

Por parte de la Comunidad Autónoma Región de Murcia:

- Secretario General de la Consejería competente en materia de transporte e infraestructuras.
- Director General competente en materia de transporte.

- Por parte de ADIF-Alta Velocidad: A designar por el Director General.

La Comisión de Seguimiento asumirá las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el seguimiento de las actuaciones incluidas en el presente

Convenio.

- b) Promover la coordinación necesaria para la realización de estudios, desarrollando cuantas acciones se estimen necesarias y oportunas para la consecución de los objetivos del Convenio, siempre que no afecte al contenido mínimo y esencial del convenio, el cual no puede ser objeto de modificación en la Comisión de seguimiento.
- c) Informar del contenido de los estudios y Proyectos que puedan ser necesarios para desarrollar las actuaciones del Convenio.
- d) Velar por el cumplimiento de los plazos que se fijen.
- e) Resolver las cuestiones que se susciten en la interpretación del presente Convenio.
- f) Informar a las partes de los retrasos e incidencias que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.
- g) Concretar, en función del desarrollo temporal de la ejecución de las actuaciones recogidas en el presente convenio, y para cada uno de los organismos intervinientes, la distribución anual de las aportaciones totales de los importes del compromiso económico que asumen cada uno de los organismos para la ejecución del convenio, siempre que dicha distribución de anualidades no suponga un incremento económico de los importes recogidos en el Convenio, ni un incremento del plazo de su vigencia.

Los miembros de la Comisión, o personas que estos designen, se reunirán al menos una vez cada semestre, adoptándose los acuerdos que procedan por unanimidad de los miembros.

La Comisión se reunirá periódicamente, cuando lo requieran los asuntos a tratar o lo solicite alguna de las Partes.

A dicha Comisión se podrán incorporar, por acuerdo de las partes, técnicos del Ayuntamiento de Alcantarilla y de la Comunidad Autónoma Región de Murcia y de ADIF-Alta Velocidad, cuya presencia se considere conveniente para el cumplimiento de las funciones que la Comisión tiene encomendadas.

La Comisión de Seguimiento podrá delegar en una Subcomisión Técnica designada al efecto, el estudio de los aspectos técnicos pertinentes de los estudios y Proyectos, reservándose en todo caso la decisión final sobre los mismos.

La representación de ADIF-Alta Velocidad presidirá la Comisión de Seguimiento del Convenio.

El régimen de funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o legislación que en adelante le sustituya.

SEXTA. - VIGENCIA Y DURACIÓN.

El presente Convenio se perfeccionará con su suscripción, adquiriendo el mismo plena validez y eficacia desde el momento de su inscripción, en el plazo de 5 días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, debiendo asimismo ser publicado, en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización, en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de su publicación facultativa en el boletín oficial de la Comunidad Autónoma Región de Murcia; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen

Jurídico del Sector Público.

En todo caso, el presente Convenio tendrá, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vigencia máxima de 4 años, si bien, en el caso de que la ejecución de las actuaciones que se recogen en el presente convenio requieran de un periodo superior de tiempo, las partes se comprometen a tramitar, con suficiente antelación al fin de dicha vigencia, su necesaria prórroga, de conformidad con lo previsto en el apartado 2º del artículo 49.h) de dicha Ley, observándose para ello el mismo procedimiento seguido para su autorización.

La modificación de los términos del presente Convenio y/o la prórroga de su vigencia requerirán el acuerdo unánime de las partes mediante la suscripción de la correspondiente adenda modificativa.

SÉPTIMA. - CAUSAS DE EXTINCIÓN.

El presente Convenio se extinguirá, además de por el cumplimiento o conclusión de todas las actuaciones contenidas en el mismo, por alguna de las siguientes causas de resolución:

- Por el transcurso del plazo de vigencia del presente Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

- Por mutuo acuerdo de las partes, del que quede la debida constancia en documento elaborado al efecto.

- Por incumplimiento por cualquiera de los firmantes de las concretas obligaciones establecidas en este Convenio, previamente puesto de manifiesto mediante comunicación escrita fehaciente, y con un plazo de antelación de, al menos, un mes, por la parte a quien le perjudique.

A tal efecto, se fija como criterio para determinar las posibles indemnizaciones, los costes en los que hubiera incurrido la parte perjudicada en el momento en que se produzca el eventual incumplimiento.

- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del presente Convenio.

- Cambios en la legislación que contravengan el contenido del presente Convenio.

- La fuerza mayor que impida el cumplimiento de su objeto.

En caso de extinción por causa diferente a la conclusión de las actuaciones objeto del Convenio, la Comisión de Seguimiento propondrá las condiciones para la continuación y finalización de las actuaciones en curso que considere oportunas, estableciendo un plazo improrrogable para su finalización, transcurrido el cual deberá realizarse la liquidación de las mismas en los términos establecidos por el artículo 52.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resuelto el Convenio por cualquier causa, todos los derechos y obligaciones nacidos con anterioridad a la extinción del mismo serán liquidados y cumplidos por todas las partes, sin perjuicio de los derechos y obligaciones que resulten de dicha extinción para las mismas, conforme a la Ley, o a lo dispuesto en el presente Convenio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

El presente Convenio tiene carácter administrativo y estará sujeto a la normativa administrativa en vigor, siendo de aplicación, en todo lo no previsto en el mismo, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o legislación que en adelante le sustituya.

Ambas partes acuerdan que las cuestiones que puedan surgir en la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio serán dirimidas en el seno de la Comisión de Seguimiento.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación o en el cumplimiento del presente Convenio se residenciarán en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Joaquín Buendía Gómez, para suscribir el Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la entidad pública Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF-Alta Velocidad, y realizar los actos necesarios para desarrollar su contenido.

Tercero.- Poner el presente acuerdo en conocimiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF-Alta Velocidad.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **14 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscritos, el Sr. Díaz García-Longoria y el Sr. Rosique Pérez y 6 abstenciones del grupo municipal Socialista.**

3º. Dar cuenta por parte de la Concejala Delegada de Hacienda del informe de morosidad y PMP del tercer trimestre de 2021. Expediente 5457/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual de acuerdo con lo establecido en Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, adjunto remito el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Informe Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago correspondientes al **tercer trimestre 2021**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Pagos realizados en el 3er. trimestre de 2021	Período medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago		Fuera del período legal pago	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pagos	Importe total
Gastos en Bienes corrientes y Servicios					
20. Arrendamientos y cánones	47,92	4	6.727,28	1	2.297,79
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	67,26	46	39.016,33	94	50.683,40
22. Material, suministros y Otros	37,44	333	1.713.758,61	169	99.885,77
23 Indemnizaciones por razón del servicio	70			1	1.583,16
Inversiones reales	53,26	20	264.824,30	24	75.965,38
Otros Pagos realizados por Operaciones comerciales					
Pendientes de aplicar a Presupuesto					
TOTAL	41,08	403	2.024.326,52	289	230.415,50
Facturas o documentos justificativos Pendientes de pago al final del 3er. trimestre de 2021	Período medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Pendiente de pagos realizados en el trimestre			
		Dentro período legal pago al final del trimestre		Fuera del período legal pago al final do trimestre	
		Nº de pagos	Importe total	Nº de pag	Importe total

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

				OS	
Gastos en bienes corrientes y servicios					
20. Arrendamientos y cánones	26,14	2	2.887,74		
21 Reparación, Mantenimiento Y conservación	35,67	10	6.263,85		
22. Material, suministros y Otros	33,88	41	149.884,65	4	8.223,50
23 Indemnización por razón de servicio					
Inversiones reales	15,57	5	13.590,96		
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	24,66	47	153.199,38	24	11.850,76
TOTAL	28,73	105	325.826,58	28	20.074,26

En cuanto a los intereses de demora pagados en el periodo, se debe reseñar que no se han abonado intereses en el periodo de referencia.

De conformidad con lo establecido por el R.D. 1040/2017 de 22 de diciembre, en este tercer trimestre el PMPT global es:

Obligaciones pagadas	2.254.742,02	Ratio	24,23
Operaciones Pendientes pago	345.900,84	Ratio	15,54
PMPT de la Entidad			23,07

Los miembros de la Corporación quedaron enterados del informe de morosidad y PMP del tercer trimestre de 2021.

Los puntos 4º, 5º y 6º del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación denominación del espacio situado en la zona 6a del PGOU. Expediente 13269/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de la Jefe de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre aprobación de denominación del espacio situado en la zona 6a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como Plaza Médico D. Alfonso Rubio, en el que literalmente dice así:

“1.- Antecedentes

1.1- En sesión del Pleno Ordinario, celebrado el 30 de septiembre de 2021, y en relación con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación de denominación nueva vía pública, se adoptaron entre otros, los acuerdos relativos a reconocer la gran labor del médico D. Alfonso Rubio y la de iniciar expediente de denominación del espacio situado en la zona 6a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como Plaza Médico D. Alfonso Rubio.(Expediente 13528/2021).

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes del Pleno.

1.2- En el expediente obra el plano de situación de la zona 6a del PGOU propuesta para la nueva nominación, elaborado y cargado al expediente el 10/11/2021, por la Delineante municipal de Régimen Interior, D^a. M.^a. Ángeles García Nicolás.

Con fecha 8/10/2021 se solicitan informes a las áreas de Secretaría General y Urbanismo. Los informes emitidos por estas en fechas 15 de octubre y 19 octubre de 2021, respectivamente obran en el expediente.

A la vista de los mismos se constata que se trata de un Bien de Uso Público, cedida a la Consejería de Sanidad de la CARM, según resolución nº 2788 de fecha 28/12/1998 para la construcción de un Centro de Salud.

El informe urbanístico emitido por la Técnico de Urbanismo, D^a. Pilar Trigueros Grao, señala que:

“1, Normativa de aplicación: Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.

2. Análisis de la actuación La actuación requerida consiste en la denominación de la plaza delimitada por el centro de Salud Alcantarilla-Caso y la calle Pedro Cascales, actualmente sin nombre oficial según última actualización del callejero proporcionada por el Área de Régimen Interior con fecha 5 de julio de 2021, por Plaza Médico Don Alfonso Rubio. La citada plaza incluyendo el resto de superficie que conforma la parcela con referencia catastral 7641501XH5074B0001AX se incluyen dentro de los terrenos transferidos a favor del CARM, Dirección General de Patrimonio, para la construcción del centro de salud Casco. La totalidad de este espacio es de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en vigente Plan General de Ordenación Urbana, estando incluido en la zona 6a “Equipamientos Públicos”.

3. Conclusión La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística para la denominación del actual espacio público, con el nombre de Plaza Médico Don Alfonso Rubio”.

2.- Justificación sobre la nominación del espacio propuesto.

Los méritos atribuidos al Médico D. Alfonso Rubio ya fueron aportados y valorados por el Pleno, en la toma de acuerdo el pasado 30 de septiembre de 2021.

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

3.- Base legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto remite el presente informe-propuesta a la Concejala de Organización y Contratación Pública, para que eleve propuesta al Pleno Municipal, sobre la aprobación de denominación del espacio situado en la zona 6 a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como Plaza Médico D. Alfonso Rubio, debiendo ser el Pleno quien decida sobre la propuesta, previo su estudio por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la denominación del espacio situado en la zona 6 a del PGOU, perteneciente al Centro de Salud Alcantarilla-Casco, como **Plaza Médico D. Alfonso Rubio**. El plano situación denominación propuesta se encuentra cargado en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanidad de los miembros presentes en el Pleno**.

5º. Propuesta de la Concejala Delegada de Organización Y Contratación Pública sobre aprobación de la denominación del espacio situado en la zona 7 del PGOU. Expediente 14935/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de la Jefe de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre aprobación de denominación del espacio situado en la zona 7 ("Espacios Libres Públicos") del PGOU, situada entre las Calles Alcalde José Legaz Saavedra, Calle Nicolás Appert y Calle Pintor Mariano Ballester, como Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica", y que literalmente dice así:

"1.- Antecedentes

1.1- En sesión del Pleno Ordinario, celebrado el 30 de septiembre de 2021, y en relación con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Organización y Contratación sobre aprobación de denominación nueva vía pública, se adoptaron entre otros, los acuerdos relativos a reconocer la gran labor de D^a Francisca Martínez Sandoval, conocida como D^a. Paquita Maestra de la Escuela "La Torrica" y el de iniciar expediente de denominación del espacio situado en la zona 7 (Jardines) del PGOU, situada entre las Calles Alcalde José Legaz Saavedra, Calle Nicolás Appert y Calle Pintor Mariano Ballester, como Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica".(Expediente 13528/2021).

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros presentes del Pleno.

1.2- En el expediente obra plano de situación denominación propuesta Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica", elaborado y cargado el 10/11/2021 por la Delineante municipal de Régimen Interior, D^a. M^a. Ángeles García Nicolás.

Con fecha 8/10/2021 se solicita informe al área de Urbanismo. El informe urbanístico emitido en fecha 18/10/2021 por la Técnico de Urbanismo, D^a. Pilar Trigueros Grao, señala que:

"Normativa de aplicación: Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla.

2. Análisis de la actuación La actuación requerida consiste en la denominación del espacio público delimitado por las calles Nicolás Appert, Alcalde José Legaz Saavedra y Pintor Mariano Ballester, según última actualización del callejero proporcionada por el Área de Régimen Interior con fecha 5 de julio de 2021, como Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica". Este jardín constituye un bien de uso público local. La totalidad del jardín es de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, estando incluido en la zona 7 "Espacios Libres Públicos", tal y como queda reflejado en el "Anexo II. Plano de Zonificación" adjunto.

3. Conclusión La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística por la asignación de la denominación del parque delimitado por las calles Nicolás Appert, Alcalde José Legaz Saavedra y Pintor Mariano Ballester como Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica".

2.- Justificación sobre la nominación del espacio propuesto.

Los méritos atribuidos a D^a. Francisca Martínez Sandoval, más conocida como D^{ña}. Paquita, maestra de la Escuela de "La Torrica", fueron aportados y valorados por el Pleno, en la toma de acuerdo el pasado 30 de septiembre de 2021.

3.- Base legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto remite el presente informe-propuesta a la Concejala de Organización y Contratación Pública, para que eleve propuesta al Pleno Municipal, sobre la aprobación de denominación del espacio situado en la zona 7 ("Espacios Libres Públicos") del PGOU, situada entre las Calles Alcalde José Legaz Saavedra, Calle Nicolás Appert y Calle Pintor Mariano Ballester, como **Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica"**. Debiendo ser el Pleno quien decida sobre la propuesta, previo su estudio por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la denominación del espacio situado en la zona 7 ("Espacios Libres Públicos") del PGOU, situada entre las Calles Alcalde José Legaz Saavedra, Calle Nicolás Appert y Calle Pintor Mariano Ballester, como **Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica"**. El plano de situación denominación propuesta Jardín Maestra D^a. Paquita de la Escuela "La Torrica", se encuentra incorporado al expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros presentes en el Pleno**.

6º. Propuesta de la Concejala Delegada de Organización y Contratación Pública sobre aprobación cambio denominación de vía pública. Expediente 14939/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual visto el informe de la Jefe de Servicio del Área de Régimen Interior, de fecha 10 de noviembre de 2021, sobre aprobación de cambio de denominación de la vía pública actualmente denominada "Calle Mallorca" por "Calle Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez", en el que literalmente dice así:

"1.- Antecedentes

1.1- En sesión del Pleno Ordinario, celebrado el 30 de enero de 2020, y en relación con la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Organización y Contratación sobre iniciar expediente de cambio de denominación de una calle, expediente 968/2020. se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla reconoce la gran labor de D. Luis M. Carrillo Ramírez como médico de familia durante 35 años y siendo una figura clave para el desarrollo de la atención primaria de este municipio.

Segundo. Iniciar el expediente para hacer un cambio de denominación de la Calle Mallorca por la de Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez.

1.2- Con fecha 8 de octubre de 2021 se solicitó informe urbanístico para el cambio de denominación de la citada vía pública. Siendo emitido el 18/10/2021 por la Técnico de Urbanismo, D^a. Pilar Trigueros Grao, manifestando que:

"Normativa de aplicación: Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, aprobado definitivamente en fecha 21 de diciembre de 1983 y publicado en el BORM, en 12 de enero de 1984.

Análisis de la actuación La actuación requerida consiste en el cambio de denominación del vial actualmente conocido como calle Mallorca según última actualización del callejero proporcionada por el Área de Régimen Interior con fecha 5 de julio de 2021, por calle Médico Luis Miguel Carrillo Ramírez. La calle Mallorca constituye un bien de uso público local. La totalidad de este vial es de titularidad pública, de uso y dominio público según lo establecido en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, estando incluido en la zona 2c "Transición de Ensanche en Renovación", zona 6 "Equipamientos Públicos" y zona 7 "Espacios Libres Públicos", tal y como queda reflejado en el "Anexo II. Plano de Zonificación" adjunto.

Conclusión La actuación pretendida no tiene incidencia en el planeamiento ni conlleva ejecución de obras, construcciones ni instalaciones y por tanto no hay impedimento desde el punto de vista de la normativa urbanística para el cambio de denominación de la actual vía, con nombre oficial calle Mallorca por calle Médico Luis Miguel Carrillo Ramírez".

1.3- En el expediente obran los planos elaborados por la delineante del área de Régimen Interior, D^a. María de los Ángeles García Nicolás, correspondiente a la situación actual de la Calle Mallorca (Anexo I) y el de la propuesta del cambio de denominación por "calle Médico Luis M. Carrillo Ramírez" (Anexo II).

2.- Justificación sobre el cambio de denominación y vial propuesto

Teniendo en cuenta que los méritos atribuidos al Médico D. Luís Miguel Carrillo Ramírez, ya fueron aportados y valorados por el Pleno, en la toma de acuerdo del pasado 30 de enero de 2020, por el que se acuerda

3.- Base legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que en su apartado 1, a) establece que "en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, ...: a) Las potestades reglamentaria y de auto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

organización, y del artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, que establece que "los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones Públicas interesadas. Deberán mantener también la correspondiente cartografía..."

4.- Conclusión-Propuesta

En base a todo lo expuesto remite el presente informe-propuesta a la Concejala de Organización y Contratación Pública, para que eleve propuesta al Pleno Municipal, sobre el cambio de denominación de la vía actualmente denominada "Calle Mallorca" por el de "Calle Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez", siendo este quien decida sobre la aprobación del cambio de denominación propuesto, previo su estudio por la Comisión Informativa, Órgano Consultivo de la Corporación Local".

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone para su debate y aprobación ante el Pleno, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el cambio de denominación de la vía pública denominada actualmente como "Calle Mallorca" por la de "Calle Médico D. Luís M. Carrillo Ramírez". Los Planos correspondientes a la denominación actual y la propuesta son los recogidos como Anexos I y II, en el expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los particulares interesados así como a las Administraciones interesadas y al resto de entidades afectadas. En particular será necesario comunicar el cambio de denominación de viales a la Delegación Provincial de Estadística, al Catastro y al Registro de la Propiedad.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Áreas municipales competentes, a los efectos oportunos, en particular a las Áreas de Régimen Interior, Urbanismo, así como la de Obras y Servicios.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el pasado día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

7º. Dar cuenta por parte de la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre actividades del día 25 de noviembre. Expediente 17018/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Domingo López dio cuenta de una propuesta según la cual, ante la conmemoración del 25 de noviembre, Día internacional contra la violencia hacia

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

las mujeres, desde la concejalía de Bienestar Social, Familia y Mujer manifestamos nuestra denuncia unánime ante la persistencia de una de las formas de discriminación más letal de nuestra humanidad: la violencia contra las mujeres.

El Ayuntamiento de Alcantarilla mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a los Agentes Sociales y, en especial, a los medios de comunicación a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, su denuncia, su apoyo a las víctimas y promover en todos los ámbitos modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar esta lacra.

Con motivo de la conmemoración del **25 de Noviembre**, "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres" se han programado las siguientes actividades:

1.Sesiones Formativas sobre "Temáticas de igualdad" dirigidos a los jóvenes de 3º, 4º de la ESO y FPB de los IES Francisco Salzillo, Alcántara y Sanje y CES Samaniego, durante los meses de noviembre, diciembre de 2021 y enero, febrero de 2022.

"TALLER DE NUEVAS MASCULINIDADES": Estos Talleres tienen como fin contribuir a alcanzar la igualdad real a partir de la sensibilización, la labor y la perspectiva de género masculinas. Se tratará de superar la visión androcéntrica del mundo para trabajar por la igualdad desde una perspectiva de género masculina, desde una nueva visión de la masculinidad que apuesta por construir una sociedad en igualdad. Entre los contenidos se hablará de la construcción social del género, de los tipos de violencia y los mitos a debate.

"TALLER CARA A CARA CON MI YO DIGITAL: EL SEXISMO EN LA RED, INTERNET Y REDES SOCIALES". El fin de este taller es que los y las adolescentes conozcan los principales peligros de internet y proporcionarles herramientas para ser consumidores conscientes de las nuevas tecnologías. Entre los contenidos: reputación digital y violencia de género, protección de la intimidad en redes sociales e identificación de conductas abusivas.

"TALLER EDUCACION SEXUAL: se trata de un taller básico en el que se realiza una aproximación a las diferentes dimensiones de la sexualidad. Entre los contenidos: concepto de sexualidad, detección de actitudes y valores frente al concepto de sexualidad, sexualidad-placer, juego, comunicación-afectividad, amor, amistad, respeto y comportamientos saludables.

2.Punto Violeta y concentración contra la violencia de género, lectura Institucional del Manifiesto del 25 de noviembre y minuto de silencio, en la Plaza Adolfo Suarez desde las 16 h., bajo el manto de paraguas morados colocados al efecto en el centro de dicha plaza, que ayudaran a visibilizar e identificar la lucha contra la violencia de género, su denuncia y apoyo a las víctimas.

3. Aprobación por parte del Ayuntamiento la adhesión de este municipio a la campaña promovida por Antena 3 Noticias y la Fundación Mutua

Madrileña "Contra el maltrato. Tolerancia Cero", y formar parte de la iniciativa de "Municipios Contra el Maltrato", con la aprobación de la siguiente Declaración Institucional: "Este es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene Tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la justicia y con la Policía. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en el este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres.

4. Por parte de la concejalía de Educación, Cultura y Juventud, tendrán lugar dos representaciones teatrales, en el Centro Cultural Infanta Elena, con entrada libre y abiertas a toda la población:

El día 25 de noviembre, Obra de Teatro "**Orgullecidas**" a las 21 h.

El día 27 de noviembre, Obra de Teatro "**Mujeres y su Picasso**", a las 20 h.

Los miembros de la Comisión quedaron enterados de las actividades que se van a celebrar el día 25 de noviembre.

La Sra. Domingo López dio cuenta del informe de rectificación de errores emitido por la Jefa del Servicio de Bienestar Social con la modificación siguiente:

Donde dice: "Por parte de la concejalía de Educación, Cultura y Juventud, tendrán lugar dos representaciones teatrales, en el Centro Cultural Infanta Elena, con entrada libre y abiertas a toda la población.

Debe decir: "Por parte de la concejalía de Educación, Cultura y Juventud, tendrán lugar dos representaciones teatrales, en el Centro Cultural Infanta Elena, con venta de entradas en taquillas de dicho centro y en www.giglon.com".

Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las actividades a realizar el día 25 de noviembre "Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres".

Los puntos 8 y 15 del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente, al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

8º. Propuesta Conjunta de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos sobre Declaración Institucional sobre ayuda a la isla de La Palma. Expediente 16999/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Como Secretaria, doy cuenta de una propuesta conjunta de grupos municipales Partido Popular y Socialista y concejales no adscritos de apoyo al pueblo canario de la isla de La Palma ante los graves daños sufridos provocados por la erupción del volcán de Cumbre Vieja desde el pasado 19 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACUERDO

Primero. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la Declaración de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

“Con La Palma. Seguiremos estando. Cerca. Siempre”

La naturaleza nos ha vuelto a poner a prueba. El pasado 19 de septiembre entraba en erupción el volcán de Cumbre Vieja, en la isla canaria de La Palma.

De inmediato, Alcaldesas y Alcaldes de los municipios afectados, el Cabildo Insular, el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España activaron todos los mecanismos de emergencia para proteger la seguridad de los vecinos y vecinas de La Palma, en primer lugar, y para, acto seguido, ponerse a su lado, más cerca si cabe, para atender, ayudar, acompañar, intentar minimizar daño y dolor. Una demostración, una más, del espíritu y la esencia de la acción local: actuar en la cercanía con rapidez y eficacia. Y hacerlo, además, en perfecta coordinación; en un ejercicio, uno más, de cogobernanza; la cogobernanza ágil, en la cercanía, desde la cercanía.

Desde el primer minuto trasladamos toda nuestra solidaridad, todo nuestro afecto y cariño, nuestro ánimo, ayuda y desvelo. A todos los vecinos y vecinas, a todos los municipios, al Cabildo, a todos los cargos electos locales afectados.

Hoy, mediante esta Declaración, volvemos a hacerlo solemne e institucionalmente desde la Junta de Gobierno de la FEMP.

Y reiteramos, y anunciamos, que, al igual que hemos estado y estamos, seguiremos estando cuando la tierra se calme y la lava se enfríe, no vamos a dejar de estar.

Será ese el momento de rehacerse, de volver a empezar, de mostrar nuevamente toda la capacidad de acción, atención, impulso y compromiso de los Gobiernos Locales.

Por todo esto, la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

1. Manifiesta toda la predisposición y el apoyo necesario a cuantas actuaciones de coordinación puedan favorecer la implementación del Plan Especial para la Reconstrucción de La Palma anunciado por el Gobierno.
2. Traslada todo su apoyo a las personas evacuadas de sus hogares y, muy

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

especialmente, nuestro cariño a quienes han perdido sus viviendas, sus cultivos o cualquier otro bien bajo la lava.

3. Agradece el trabajo incansable que están desarrollando los equipos de emergencia, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, organizaciones no gubernamentales, Ejército, policías locales, profesionales del sector sanitario, medios de comunicación y tantos colectivos que con su labor sobre el terreno contribuyen a reducir las consecuencias de este fenómeno de la naturaleza.
4. Ofrece toda la ayuda y colaboración a los Ayuntamientos de los municipios más directamente afectados, Llanos de Aridane y El Paso, instituciones que están demostrando, junto al Cabildo Insular de La Palma, la importancia de las Administraciones más cercanas en momentos enormemente difíciles.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y los Concejales no adscritos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

8ºBis. Moción de urgencia conjunta de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos sobre Declaración Institucional de apoyo a la Federación Española de Diabetes. Expediente 17439/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Como Secretaria, doy cuenta de una propuesta según la cual los grupos políticos y concejales no adscritos quieren mostrar su apoyo a la Federación Española de Diabetes con ocasión del Día Mundial de la Diabetes.

Por lo anteriormente expuesto se presenta el siguiente:

ACUERDO:

Primero: El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla apoya la siguiente Declaración de la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias:

Declaración institucional de apoyo a la Federación Española de Diabetes con ocasión del Día Mundial de la Diabetes.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado día 28 de octubre en

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Torremolinos, dio su aprobación a la adhesión de apoyo, mediante una Declaración Institucional, con ocasión del Día Mundial de la Diabetes, que se celebra cada año el día 14 de noviembre, a las reivindicaciones de la Federación Española de Diabetes (FEDE), para conseguir el Acceso a la Atención en Diabetes en todo el mundo y, específicamente, para que los gobiernos nacionales:

1. Proporcionen la mejor atención posible a las personas que viven con diabetes, garantizando como mínimo el acceso a todos los medicamentos esenciales para la diabetes y dispositivos asociados que figuran en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS.
2. Desarrollen políticas para mejorar la prevención de la diabetes tipo 2.
3. Mejoren el cribado de la diabetes para garantizar un diagnóstico temprano y prevenir las complicaciones relacionadas con la diabetes.
4. Creen e implementen mecanismos para que las personas que viven con diabetes participen de forma significativa en el desarrollo de las políticas públicas relacionadas con la condición.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

9º. Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre instar al Gobierno de España a que mantenga el IVA super reducido en las mascarillas. Expediente 16963/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual el uso de la mascarilla es totalmente necesario y fundamental, ya que se trata de una verdadera y eficiente defensa contra el coronavirus, no solo para proteger a su portador sino para proteger a todas las personas con las que interacciona.

El Gobierno de España ha ido cambiando de criterio sobre el uso de la mascarilla en numerosas ocasiones a lo largo de esta crisis sanitaria, creando una innecesaria confusión entre los ciudadanos. Hemos de recordar en este sentido que el ejecutivo central comenzó considerando que su uso no era necesario, después lo declaró algo recomendable, posteriormente muy recomendable y finalmente determinó obligatorio el uso de la mascarilla.

El pasado 26 de junio, el Gobierno de España flexibilizaba su uso en espacios abiertos, pero mantenía su obligatoriedad en espacios públicos cerrados, medios de transporte público, espacios al aire libre donde no sea posible mantener la distancia de 1,5 metros y eventos multitudinarios.

Tal y cómo ha manifestado estos días el propio presidente Pedro Sánchez, así como, la ministra de Sanidad, el uso de la mascarilla seguirá siendo obligatorio. Y así se ha acordado en la Comisión de Salud Pública, que de forma unánime ha determinado "que no es el momento de abordar el fin de las mascarillas en los espacios interiores o en el exterior cuando no se pueda guardar la distancia de 1,5 metros".

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Habida cuenta que se trata de un elemento esencial de protección, de un producto de primera necesidad, desde el Partido Popular a través de mociones presentadas tanto en el Congreso de los Diputados como en esta Asamblea Regional, hemos solicitado en numerosas ocasiones al Gobierno de España que redujera su IVA al tipo súper reducido, de manera que su adquisición fuera lo menos gravosa para los ciudadanos.

Sin embargo, a diferencia del resto de países europeos, el gobierno de nuestro país se resistía a aplicar la reducción del IVA en este artículo, refugiándose en falsos argumentos como que la Unión Europea impedía hacerlo, cuando la verdad es que la Unión Europea ya había autorizado a todos los estados miembros a realizar dicha bajada impositiva.

Finalmente, el Gobierno Central rectificó y el 17 de noviembre se decretaba la aplicación de un IVA súper reducido a las mascarillas, eso sí, exclusivamente a las quirúrgicas, dejando fuera las FFP2 y FFP3.

Esta medida tiene fecha de caducidad ya que la intención del Gobierno de Pedro Sánchez es que a partir del 1 de enero de 2022 el IVA de las mascarillas suba hasta el 21%, lo que supondrá una subida en el precio de estas a pesar de continuar siendo de uso obligatorio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de la Nación a que mantenga la reducción del IVA de las mascarillas al 4% mientras su uso sea obligatorio en algún ámbito para la ciudadanía.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y sus enmiendas al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

10º. Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre instar al Gobierno de España a que rebaje el IVA de peluquerías, barberías y centros de estética. Expediente 16965/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual la pandemia ha puesto de relieve el compromiso de muchos negocios al hacer frente a los gastos extraordinarios que esta generó a pesar de sufrir un parón sobrevenido con el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

decreto del Estado de Alarma. En aquel momento se produjo la apertura de muchos pequeños comercios que permanecían cerrados desde el comienzo del Estado de Alarma, negocios sin ingresos que, sin embargo, sí que continuaban ocasionando numerosos gastos a sus propietarios.

Entre estos negocios están las peluquerías, las barberías y los centros de estética incluidos como actividades esenciales para la sociedad, establecimientos que tras casi dos meses de confinamiento de la población que adquieren una gran importancia, ya no por razones estéticas, sino sociosanitarias por el servicio que prestan a aquellos que tienen algún tipo de problema o discapacidad y que no pueden valerse por sí mismos para obtener los servicios que sí pueden facilitarles estos profesionales.

Ahora bien, por sus características entre las que se encuentran la cercanía y el continuo contacto entre personas, la apertura de estos Centros de Trabajo exigió de la especial preparación de los locales guardando la distancia de seguridad, de priorizar la seguridad del trabajador y el cliente y, de un protocolo de desinfección de todos los utensilios de trabajo.

A las consecuencias de impacto negativo de estas medidas que aumentaron los gastos de estos negocios y, por el contrario, disminuyeron los ingresos, se le debe de sumar el considerable impacto muy perjudicial de la brutal subida del recibo de la luz, lo que a la larga irá en perjuicio del mercado laboral aumentando el paro a corto y medio plazo, pues muchos de estos comercios no podrán ser rentables.

Son necesarias un conjunto de medidas que ayuden a este sector a revitalizarse tras esta dura experiencia cuyos efectos se van a extender durante mucho tiempo y, una de estas medidas sin duda ha de ser la bajada del IVA para las peluquerías, barberías y estética.

El Partido Popular ha pedido en reiteradas ocasiones mediante mociones en el senado, siendo las mismas aprobadas sin el apoyo del PSOE e incluso anulada por la Presidenta del Senado a posteriori. Igualmente, el Partido Popular ha presentado de nuevo esta propuesta a través de una enmienda a los presupuestos Generales del Estado.

Estamos ante un sector que vive una situación terrible y que se enfrenta a un sombrío futuro, llegando al cierre 17.000 establecimientos, por lo que rebajar el IVA que soportan del 21% al 10% sería de gran ayuda para una actividad que genera más de 200.000 empleos en España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente:

ACUERDO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Primero. Instar al Gobierno de España a que rebaje el Impuesto del Valor Añadido (IVA) al sector de las peluquerías, barberías y centros de estética del 21% al 10%.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

El Sr. Díaz García- Longoria, presenta escrito de adhesión de los Concejales no adscritos, a ésta propuesta.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanimidad de los miembros del Pleno**.

10ºbis. Moción de urgencia del grupo municipal Partido Popular sobre dotar de fondos Covid a la Región de Murcia. Expediente 17437/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 15, En contra: 6, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Terol Cano dio cuenta de una propuesta según la cual es ya una reivindicación común por parte de la mayoría de las comunidades autónomas, independientemente de su color político, la reforma del actual sistema de financiación autonómica, un sistema que debe proporcionar estabilidad a la sostenibilidad de la sanidad, la educación y los servicios sociales, pilares del Estado del Bienestar, al margen de las oscilaciones del ciclo económico. Un injusto sistema de financiación reconocido por el propio Ministerio de Hacienda y que muestra diferencias de hasta un 45% entre los fondos aportados a las comunidades mejor financiadas frente a las peor financiadas, entre las que se encuentra la Región de Murcia.

Así las cosas, la endémica infrafinanciación de la Región de Murcia nos proporciona menos recursos que al resto de comunidades autónomas para prestar los mismos servicios de calidad, lo que, sin duda, es una barrera que impide que podamos crecer en igualdad de condiciones al resto de regiones. Esta situación es especialmente dolorosa en la situación pandémica actual, donde a pesar de haber sido contenido moderadamente el avance de la pandemia, se sigue haciendo necesario incurrir en elevados costes económicos para luchar contra sus perniciosos efectos, efectos que han sido cifrados por la propia Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIRef) para los próximos ejercicios en, al menos, el cuarenta por ciento de los gastos originados durante la pandemia.

En este contexto, la completa desaparición del Fondo Covid-19 que fue asignado a la región en el ejercicio 2021, que ascendió a 421,9 millones de euros y que sirvió

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

fundamentalmente para la contratación de personal sanitario, ocasiona un gravísimo problema a los ciudadanos de esta región, que verán mermada la asistencia sanitaria y social que han venido recibiendo desde el inicio de la pandemia.

Debe ser fundamental para todos los grupos políticos exigir de forma unánime al Gobierno de España la dotación de un Fondo Covid que palíe los efectos de la pandemia en el año 2022, así como empezar a trabajar para modificar de forma urgente e inmediata el sistema de financiación y entretanto dotar un Fondo de Nivelación Transitorio que permita asegurar el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales.

Dotar de fondos Covid a la Región de Murcia

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente:

ACUERDO

Primero. Instar al Gobierno de España a:

1. Dotar de manera urgente un Fondo Covid-19 en los mismos términos que lo dotó en el ejercicio 2021 y el prometido a los ayuntamientos.
2. Modificar de forma urgente el sistema de financiación autonómico.
3. Articular un Fondo de Nivelación Transitorio que corrija las deficiencias de aquel y provea de una financiación adecuada para afrontar los servicios públicos de la Región de Murcia, mientras no se modifique el sistema de financiación autonómico.
4. Trasladar estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y al Consejo de Ministros del Gobierno de España.

El Sr. Díaz García-Longoria presentó escrito de adhesión de los Concejales no adscritos a ésta propuesta.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **15 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Vox y Concejales no adscritos y 6 votos en contra del grupo municipal Socialista.**

11º. Propuesta del grupo municipal Socialista sobre dedicar una calle, plaza o edificio público en el municipio en memoria de Ana Orantes. Expediente 16702/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 20, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. Salinas Ruiz dio cuenta de una propuesta según la cual el 17 de diciembre de 1997 los medios de comunicación se hicieron eco de una noticia que conmocionó a toda la sociedad española: el asesinato de Ana Orantes.

Unos días antes de su asesinato, Ana Orantes había asistido a un plató de televisión junto a su hija, para hacer público el calvario de malos tratos que había sufrido durante más de 40 años a manos de su marido, hasta que en 1996 había podido divorciarse de él.

Tras pasar por el programa de televisión "La tarde es tuya", trece días más tarde, fue asesinada por su expareja en la puerta de su casa. Su ex marido la roció con gasolina por la espalda y le prendió fuego, acabando con su vida, a sus 60 años de edad.

Pese a que no existía la contabilización de mujeres asesinadas a manos de sus maridos, Ana pasó a ser la víctima de género número 59 de ese año.

Pero ella no fue solo una víctima más de violencia de género, su historia sirvió para visibilizar los malos tratos que muchas mujeres sufrían en silencio en España.

Gracias al testimonio de Ana la sociedad española cambió su percepción de la violencia de género y en 2004 el Parlamento Español, durante el Gobierno de Jose Luis Rodríguez Zapatero aprobó por unanimidad la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género —Ley Orgánica 1/2004—.

La ley fue aprobada por unanimidad con todos los votos a favor en el Congreso de Diputados, convirtiéndose en la primera y única ley integral contra la violencia de género en Europa.

En la actual legislatura, las políticas en torno a la violencia de género, incluso este propio concepto, se están viendo amenazadas por el discurso de la extrema derecha. En la última actualización a 13 de septiembre de 2021 del Ministerio de Igualdad en lo que llevamos de año, tenemos que lamentar 34 víctimas de violencia de género.

Este dato pone de manifiesto que queda mucho camino que recorrer contra esta lacra social a la que muchas mujeres se enfrentan.

En 2022 se cumplirán 25 años del asesinato de Ana Orantes, cuya muerte violenta dio visibilidad a un problema que aún seguimos arrastrando en la sociedad actual. Y en estos últimos años muchas son las provincias que están dedicando sus calles y edificios públicos a esta víctima, Ana Orantes. En la Región de Murcia no existe ninguna calle, plaza o edificio público que conmemore el nombre de este icono de valentía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Además, en el marco de las Naciones Unidas, ONU, marcó como uno de sus objetivos de desarrollo sostenible ODS 5 **Igualdad de Géneros**: eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

Desde el municipio de Alcantarilla, sería todo un acierto en la lucha contra la violencia de género que este consistorio aprobase la dedicación a una calle, plaza o edificio público en su memoria.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que dedique una calle, plaza o edificio público a la memoria de Ana Orantes en el municipio de Alcantarilla en el 25 aniversario de su muerte.
2. Instar al equipo de Gobierno a continuar la lucha contra la violencia de género en el municipio de Alcantarilla.
3. Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram y twitter).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Sra. Domingo López dio cuenta de la enmienda presentada por el Partido Popular con el siguiente texto:

Primero: Sustituir el punto uno del acuerdo por el siguiente:

"Instar al Equipo de Gobierno a que dedique un monolito en un lugar destacado del municipio en recuerdo de todas las víctimas de la Violencia de Género.

En este momento el Sr. Díaz García Longoria presenta enmienda in voce a la propuesta del grupo municipal Partido Socialista con el siguiente texto:

Sustituir el punto 1º del acuerdo por el siguiente texto:

"Instar al equipo de gobierno a que dedique una plaza, una calle o edificio público, a la memoria de Anta Orantes y al resto de las víctimas de violencia de género en el Ayuntamiento de Alcantarilla en el 25 aniversario de su muerte.

A continuación, se procede a la votación de la enmienda in voce del Sr. Díaz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

García Longoria y **SE APRUEBA** al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y Concejales no adscritos y 1 abstención del grupo municipal Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Primero: Instar al equipo de gobierno a que dedique una plaza, una calle o edificio público, a la memoria de Anta Orantes y al resto de las víctimas de violencia de género en el Ayuntamiento de Alcantarilla en el 25 aniversario de su muerte.

Al quedar aprobada la enmienda invoce, la enmienda presentada por el grupo municipal Vox, no se vota.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y los Concejales no adscritos y 1 abstención del grupo municipal Vox**.

Los puntos 12 y 13 del orden del día de la convocatoria se debaten conjuntamente al tratarse del mismo asunto, aunque se votan por separado.

12º. Propuesta del grupo municipal Socialista sobre eliminación de resaltos en Barrio Santa María. Expediente 17023/2021.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 11, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

El Sr. Saavedra García dio cuenta de una propuesta según la cual en el pasado pleno de 30 de julio de 2020, se presentó por nuestro Grupo una moción proponiendo que se acometiese con carácter de urgencia, una serie de actuaciones para mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el barrio de Santa María.

Dicha propuesta fue corregida con una enmienda genérica formulada por el Partido Popular, en los siguientes términos "Establecer planes integrales de actuación para mejorar todos los barrios de nuestro municipio", siendo aprobada dicha propuesta.

Uno de los problemas reflejados por los vecinos del barrio y que, figuraba en el apartado b), con la siguiente redacción:

"b) Semáforos:

Aunque en entrevistas y escritos al Sr. Alcalde, los vecinos solicitaron la instalación de un semáforo de limitación de velocidad, siempre se les negó tal posibilidad. A cambio se instalaron unos resaltos que sólo provocan ruidos y estruendos, especialmente cuando pasan volquetes y articulados en una carretera muy transitada".

El pasado mes de octubre un grupo de vecinos se dirigió a nuestro Grupo exponiendo que la mayor parte de la problemática del barrio planteada en la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

moción de 30 de julio sigue sin resolverse y, en concreto, un tema de especial gravedad por la repercusión que tiene para la salud de los vecinos y vecinas del barrio, es el de los resaltos colocados en la Carretera Javalí Nuevo-Torres de Cotillas.

Puestos en contacto con el concejal correspondiente del área, aunque al principio se mostró especialmente sensible con el tema, transcurrido un mes, nos da una contestación negativa para eliminar los resaltos.

El caso es que, según constatan los vecinos afectados, tratando de paliar el problema, los badenes reductores de velocidad que se han instalado no solo no han conseguido el objetivo de reducir la velocidad de dichos vehículos, **sino que originan ruidos y vibraciones que afectan gravemente al bienestar, calidad de vida y descanso de los allí residentes.**

Aunque no discutimos que los resaltos colocados en la referida vía pública cumplan toda la normativa al respecto, en concreto la **Orden FOM 3053/2008**, conviene señalar que en otras ciudades ya no se instalan por todas partes este tipo de elementos. O bien se recurre a otras estrategias, por ejemplo: radares de tiempo, pasos estrechos, más control por policía local o de tráfico y, sobre todo, trabajo de concienciación para que la conducción sea más cívica y respetuosa con los límites de velocidad.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

1.- Instar al equipo de gobierno a que el Ayuntamiento de Alcantarilla inicie los trámites para la eliminación de los resaltos en la Carretera Javalí Nuevo-Torres de Cotillas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **5 votos a favor del grupo municipal Socialista, 11 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 5 abstenciones del grupo municipal Vox, Concejales no adscritos, del Sr. Salinas Andreu y la Sra. Adán Marín por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

13º. Propuesta del Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria sobre colocación de badenes reductores de velocidad en Santa Rosa de Lima. Expediente 16967/2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El Sr. Díaz García-Longoria dio cuenta de una propuesta según la cual, Santa Rosa de Lima es un barrio popular del municipio de Alcantarilla que en los últimos años ha sufrido la desgracia de verse afectado por conductores que, con una conducción temeraria por su gran velocidad en zona residencial, han supuesto un peligro permanente a los residentes y viandantes.

La gran longitud y localización de la C/ Rafael Lorenzo Vivo ha atraído a este tipo de conductores con las consecuentes quejas reiteradas de los vecinos desde hace años, llegando el propio Ayuntamiento hace aproximadamente cuatro años a instalar badenes transversales (los denominados "de plástico") para intentar mitigar el riesgo de atropello.

Estos badenes transversales al ser más endebles, han sido destrozados y eliminados por algunas personas con poco respeto al mobiliario municipal y a nuestras normas de convivencia común.

En los últimos meses, dos niños han sido atropellados en esta zona y los vecinos han reiterado en varias ocasiones esta problemática al equipo de gobierno. No se puede esperar un día más a que llegue un desenlace mortal para actuar.

Por todo ello se presenta la siguiente propuesta de acuerdo

PROPUESTA DE ACUERDO

1) Instar al Equipo de Gobierno a que sean instalados badenes o resaltos reductores de velocidad de obra en la Calle Rafael Lorenzo Vivo con la mayor brevedad posible.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Vox y Concejales no adscritos y 2 abstenciones de las Sras. Adán Marín y Domingo López por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

14º. Propuesta del grupo municipal Vox sobre colocación de dispositivos de seguridad en Colegio Sagrado Corazón de Jesús. Expediente 17000/2021.

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

A favor: 1, En contra: 20, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde el GM. VOX queremos resaltar que en España a día de hoy nos encontramos en nivel de alerta antiterrorista 4 de 5, por la "existencia de un yihadismo activo" como demuestra el atentado del 17 de septiembre de 2021 en Torre Pacheco y las últimas detenciones efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, además tras la operación militar de Kabul se ha reforzado la seguridad sobre más de 150 sospechosos radicales, asentados en España sobre los que existe sospechas de que en cualquier momento pueden cruzar la línea y convertirse en potenciales terroristas y en Murcia se encuentran varios de esos 150 posibles terroristas.

En la calle Marqueses de Aledo se encuentra el colegio Salesianas Sagrado Corazón de Jesús, a la entrada y salida de los niños al colegio se junta un gran número de personas entre los niños y los padres, que llevan y recogen a los más pequeños del colegio, además durante el horario de clases parte de los niños disfrutan del recreo en un tramo de esta calle peatonal que divide el colegio en dos.

Esta situación de una calle con edificios a los dos lados sin ninguna posible escapatoria, es un auténtico peligro para nuestros niños y sus padres, ante un posible ataque yihadista, por lo que solicitamos la colocación de dispositivos de seguridad que impidan el acceso de vehículos automóviles al tramo de calle dónde está el colegio, por ejemplo "BOLARDOS DE SEGURIDAD" al principio de la calle desde pasada la farmacia y siguiendo la calle hasta el final del colegio, para de esa forma crear un espacio seguro en esta calle así como también delante de la puerta del patio que da a la calle Ramón y Cajal, que es una puerta grande por donde puede acceder un camión.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, la colocación de dispositivos de seguridad que impidan el acceso de vehículos automóviles al tramo de la calle dónde está el colegio, por ejemplo "BOLARDOS DE SEGURIDAD" como el existente en la plaza de le Ayuntamiento, al principio de la calle desde pasada la farmacia y siguiendo la calle hasta el final del colegio, para de esa forma crear un espacio seguro, para proteger a nuestros niños y a sus padres en esta calle, así como también delante de la puerta del patio que da a la calle Ramón y Cajal, que es una puerta grande por donde puede acceder un camión. Todo esto tras los informes técnicos que consideren oportuno las Concejalías implicadas en este asunto.

Segundo.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a revisar la situación de todos los colegios de nuestra ciudad, por este mismo motivo y si fuese necesario realizar las actuaciones necesarias.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 20 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos**.

En este momento, tras el punto 14º del orden del día, se realiza un receso a las 12:08 horas y se reanuda a las 12.37 horas en el punto 16º, ya que el punto 15º se debate junto con el punto 8º.

15º. Propuesta del grupo municipal Vox sobre apoyo a isla de la Palma. Expediente 16782/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual el domingo 19 de septiembre de 2021 entraba en erupción el volcán Cumbre Vieja situado en la isla de La Palma. Desde el primer momento la incertidumbre abrumó a los vecinos de esta isla que veían como la amenaza de la lava se cernía sobre sus hogares, pueblos y campos. Las imágenes de la situación de la isla sobrecogieron a todo el mundo y en todos los rincones de España nos preguntábamos con gran preocupación cómo iban a desarrollarse los acontecimientos.

Una vez más, hay que destacar la labor de los miembros de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sanitarios y una innumerable cantidad de voluntarios que han actuado como punta de lanza en esta crisis, poniendo en riesgo su integridad para proteger las vidas, bienes y recuerdos de los vecinos afectados por el volcán.

Ha pasado casi dos meses desde que comenzó la erupción y todavía continúa la ola de destrucción iniciada por el volcán. La lava ha arrasado ya varias localidades y sepultado cerca de 2000 casas, colegios, iglesias, campos, negocios, barrios y un sinnúmero de lugares que forman parte de la historia de la isla. Los vecinos han visto alteradas sus vidas y muchas familias lo han perdido absolutamente todo, de momento, no se divisa el fin de la fuerza destructora del volcán.

Son muchas las personas que lo han perdido todo y su situación ya no admite soluciones momentáneas. El sufrimiento de estas personas se está alargando demasiado y mientras la erupción no se detenga y la isla vuelva a la normalidad, es preciso recordar que la ayuda a nuestros compatriotas de la isla de La Palma es una cuestión de justicia y un deber del Estado que tiene que desplegar todos los recursos a su alcance para las labores de contención y reparación propias de una crisis de esta magnitud y aumentar unas ayudas económicas, hasta ahora insuficientes, para unos vecinos que necesitan un lugar donde continuar haciendo su vida y, en muchos casos, donde crear un nuevo hogar.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACUERDO:

Primero.- El Ayuntamiento de Alcantarilla muestra su apoyo a los vecinos y a todas las personas que están luchando en primera línea en las labores de vigilancia y rescate.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que cumpla con su deber de prestar todas las ayudas necesarias para que los vecinos de la isla de La Palma recuperen sus vidas lo antes posible.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Asuntos Económicos y Organizativos celebrada el pasado **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros del Pleno**.

16º. Propuesta del grupo municipal Socialista sobre ubicación de una rotonda en el cruce entre RM-560 y RM-B-4 que separa Alcantarilla de Puebla de Soto. Expediente 17024/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Pérez Lajarín dio cuenta de una propuesta según la cual Alcantarilla es un municipio que, pese a la particularidad geográfica de estar rodeado en todo su término municipal por otro municipio, Murcia, posee múltiples conexiones con otras localidades, a la sazón pedanías murcianas. De todas estas conexiones una de las más destacadas es aquella que une Alcantarilla con las pedanías de la huerta occidental (La Raya, Rincón de Beniscornia, Puebla de Soto), por medio de un cruce ubicado en las lindes de esta última localidad con nuestro municipio, donde entroncan la RM-560 (que conecta Alcantarilla con Molina de Segura, pasando por Javalí Viejo, Ribera de Molina y Torrealta) y la RM-B4 (que conecta la Media Legua de la Carretera de Alcantarilla en Nonduermas, pasando por La Raya y desembocando en la anterior tras su paso por Puebla de Soto).

Contextualizado el espacio al que se ocupa a esta propuesta, toca afrontar su problemática. Dicho cruce entre las vías RM-560 y RM-B4 ha sido fruto de importantes problemas de seguridad vial desde hace varios años, motivados por los problemas de visibilidad y trazado, provocando preocupación en vecinos tanto de nuestra vecina Puebla de Soto como en convecinos de nuestro municipio.

Asimismo, este tema tiene ya un recorrido en nuestro Ayuntamiento, pues en fecha 15 de junio de 2016 ya fue presentada a este respecto una moción de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

similar contenido por parte del Grupo Municipal Socialista, que fue aprobada por unanimidad por el pleno de este consistorio en su sesión ordinaria del 30 de junio de 2016. Dicha propuesta y su aprobación llevaron a una intervención sobre el cruce (hace unos tres años, en 2018), pero no se cumplió la petición de que se ubicase allí una redonda, como reflejaba el acuerdo plenario, por lo tanto, esta propuesta se encamina a que se cumpla con esta necesaria medida por parte de la autoridad competente, la Dirección General de Carreteras dependiente de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1. Instar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a cumplir con el acuerdo plenario unánime del Ayuntamiento de Alcantarilla, con fecha de 30 de junio de 2016, y ejecutar las obras pertinentes para ubicar una nueva rotonda en el acceso a Puebla de Soto desde Alcantarilla en el cruce de las vías RM-560 y RM-B4.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada del día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno**.

17º. Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez sobre limpieza, reciclado, reparación y mejora técnica audiovisual de las marquesinas en las paradas de autobús. Expediente 16988/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual la imagen de un pueblo es muy importante debido a que es la forma en que las personas percibimos una ciudad, es la forma en que nos impacta emocionalmente a través de la visión, por lo tanto, sus edificios, sus calles y plazas, sus árboles, y por supuesto el mobiliario urbano como las marquesinas de paradas de autobús, que nos salen al paso en nuestro paseo por las calles de Alcantarilla.

Es el deseo de este concejal y estoy convencido de que todos ustedes participan en la idea de ir mejorando día a día, y en nuestro ánimo está el hecho por el que estamos o formamos parte de este consistorio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Estas marquesinas o cobertizos son imprescindibles para las personas usuarias del transporte público, suponen un refugio para las que aguardan al autobús, protegen al viajero de las inclemencias del tiempo, y facilitan asiento, especialmente a las personas mayores, además de que embellecen el entorno y constituyen un válido mobiliario urbano, cómodo para los usuarios del transporte público.

Tenemos en nuestra villa, las marquesinas de los autobuses con suciedad, los mupis descolgados, las cristalerías llenas de pegatinas, pegamento, cuando debieran estar en un estado impecable, y no en un estado lamentable de uso y de mantenimiento. Esta imagen no es la que deseamos que vean nuestros vecinos y aquellas personas que ocasionalmente nos visitan. También creemos necesario la implementación de novedosos sistemas de información a personas con discapacidad visual en distintas medidas, personas mayores que usan el transporte público, y que en nuestra localidad podrían superar el millar de usuarios, y que en otros municipios de España ya están en marcha, con la aceptación de la ONCE. Por lo expuesto proponemos el siguiente acuerdo, vía moción.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a poner en marcha lo antes posible, un dispositivo de limpieza, restauración, así como un mantenimiento semanal de las marquesinas de autobuses, de nuestra localidad.
- 2- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, a poner en las marquesinas de parada de autobús, cartel de prohibición de fumar en dicho espacio público.
- 3- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, implementar unos códigos en las paradas de autobús para facilitar la lectura a personas con discapacidad visual, a través de un lector superior a los códigos QR o de barra.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

A continuación, la Sra. Sandoval Otálora dio cuenta **enmienda de sustitución parcial y supresión** presentada por el grupo municipal Partido Popular con el siguiente texto:

Primero: Sustituir el punto uno del acuerdo por el siguiente:

"Instar al Equipo de gobierno a elaborar los pliegos para la licitación de la colocación y mantenimiento de marquesinas adaptadas a las personas con diversidad funcional".

Segundo: Suprimir los puntos 2 y 3 del acuerdo.

Se procede a la **votación de la enmienda** presentada y **se aprueba** al obtener **12 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y Concejales no adscritos y 7 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista y Vox**, quedando el **texto definitivo del acuerdo** de la siguiente manera:

Primero: Instar al Equipo de gobierno a elaborar los pliegos para la licitación de la colocación y mantenimiento de marquesinas adaptadas a las personas con diversidad funcional.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita y su enmienda al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

18º. Propuesta del grupo municipal Vox sobre acceso y aseos para minusválidos en el cementerio. Expediente 16961/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual pasado el día de Todos los Santos hemos recibido varias quejas por parte de algunos vecinos de esta ciudad, manifestándonos que fueron a honrar a sus difuntos acompañados de familiares con movilidad reducida y cuál fue su sorpresa que, en el Cementerio Municipal, estas personas no podían acceder con la silla de minusválidos Es lamentable que en instalaciones municipales se carezca de accesos a los aseos y que no estén adecuados para este colectivo.

Cuando cualquier empresario quiere abrir cualquier tipo de negocio, peluquería, bar, autoescuela etc. Se le exige disponer de acceso y aseos para minusválidos como condición para la licencia de apertura, deberían dar ejemplo a sus administrados.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a instalar los accesos y aseos para minusválidos en el CEMENTERIO MUNICIPAL tras los informes necesarios de las concejalías correspondientes a los aseos, estos carecen de rampa y no están adecuados para este colectivo.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **18 de noviembre de 2021.**

A continuación, la Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de la **enmienda de sustitución parcial** presentada por el grupo municipal Partido Popular con el

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es **e-Mail:** ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

siguiente texto:

Primero: Sustituir el punto único del acuerdo por el siguiente:

"Instar al Equipo de Gobierno a que en el pliego que se está elaborando para la gestión del cementerio se incluya la construcción de unos baños con todas las medidas de accesibilidad".

Se procede a la **votación de la enmienda de sustitución parcial** y se **aprueba** al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos** y **1 voto en contra del grupo municipal Vox**, quedando el texto definitivo del acuerdo de la siguiente manera:

Punto único: Instar al Equipo de Gobierno a que en el pliego que se está elaborando para la gestión del cementerio se incluya la construcción de unos baños con todas las medidas de accesibilidad.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda al obtener **unanidad de los miembros presentes en el Pleno**.

19º. Propuesta del grupo municipal Vox sobre Edificio Nuevo Mundo. Expediente 17025/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual desde el GM. VOX nos hacemos eco de las quejas formuladas por los vecinos del edificio Nuevo Mundo, que después de su construcción cedieron los terrenos anexos al mismo al Ayuntamiento de Alcantarilla, con el compromiso de dotarlo de una zona de recreo para disfrute de los vecinos de la zona, así como de su mantenimiento, en el anexo N° 1 se adjunta el plano y fotos.

Desde su construcción les han prometido en muchas ocasiones que se terminarían estas instalaciones, supuestamente en el año 2017 tenía que haber estado todo terminado.

Siendo concejal, Juan Antonio Mata aprobó este plano y a día de hoy solo está hecha la pista, que se construyó a finales de 2019 faltando el resto de la equipación, zona de juegos infantiles, pista de patinaje, jardines etc.

Esta obra se presupuestó, según Juan Antonio Mata en conversación mantenida por whatsapp, con representantes de la comunidad el 31 de julio de 2019 en 66.000€, de los que dice que actualmente no dispone el Ayuntamiento, asegurándoles que no se preocupen que son los siguientes en la lista.

Resaltar que, según los vecinos, cada año se reúnen unas 4 veces los vecinos y el administrador de la comunidad, primero con el concejal Juan Antonio Mata y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

luego con Laura E. Sandoval, concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Histórico, este último año en 2 ocasiones. Una de las excusas que se dan es la falta de dinero para poder realizar el proyecto.

Ante la demora y las excusas del Ayuntamiento de Alcantarilla, desde el GM. VOX pedimos a este Ayuntamiento, que cumplan con las obligaciones y compromisos adquiridos con los vecinos de esta comunidad.

Después de la cesión de los terrenos por parte de esta comunidad de vecinos, se ha realizado la remodelación de la plaza de la Constitución, se ha hecho el parque del Acueducto que está en su recta final "según el Sr. Alcalde", según se expone en el cartel de la obra, (plan de cooperación en obras y servicios municipales bianual 2018-2019) estas comenzaron en 2019 y tendría que estar terminado ese mismo año, con un coste inicial de 547.576,47€, existe otro cartel con otro presupuesto (plan de obras y servicios 2020-2021) de 266.237,96€, que si lo sumamos al anterior da 813.814,43€, además se ha remodelado el Jardín de Campoamor, iipero no tenían dinero para este pequeño proyecto!!.

Seguro que cada año la oficina de recaudación se acuerda de pasarles, a todos los vecinos de dicha comunidad, el recibo del IBI y los recibos de agua y basura, como al resto de vecinos. Pero ustedes les condenan a que sus hijos no puedan disfrutar de los mismos servicios que el resto, tratándoles por tanto de manera desigual.

Otra de las quejas es la limpieza y mantenimiento de la pista y del entorno, (aceras, arbolado, etc.) son los vecinos quienes recogen la basura y podan las palmeras. Según los vecinos la última vez que vinieron a limpiar y podar, fue cuando vino el Presidente López Mira, al centro de salud.

Este Ayuntamiento debería velar por la igualdad entre barrios en todo lo referente a obras y servicios y no crear desigualdades y muchísimo menos que por falta de servicios pudiesen convertirse en BARRIOS MARGINALES.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a realizar las obras que tienen comprometidas con esta comunidad desde que cedieron los terrenos anexos al edificio.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a mantener los niveles de limpieza óptimos en toda la zona.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Urbano celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **unanidad de los miembros presentes en el Pleno**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

20º. Propuesta del grupo municipal Socialista sobre adopción de medidas para la eliminación de la violencia contra la mujer. Expediente 17022/2021.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 18, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 1

La Sra. Tomás Heredia dio cuenta de una propuesta según la cual cada 25 de noviembre, el grupo municipal socialista se suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1.743.680 denuncias por violencia de género y 452.095 órdenes de protección. 652.795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer.

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

Como cada 25 de noviembre las y los socialistas alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Desde el Partido Socialista impulsamos el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El Partido Socialista considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el Partido Socialista considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática

La violencia contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad, la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista** presenta para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento de Alcantarilla con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales/autonómicas, así como su seguimiento.
3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera óptima.
6. Impulsar en el marco de las competencias Locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
8. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Social, celebrada el pasado día **18 de noviembre de 2021**.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejales no adscritos, 1 voto en contra del grupo municipal Vox y 1 abstención de la Sra. Lorenzo Gea al abandonar la sesión durante la votación del asunto.**

21º. Propuesta del grupo municipal Socialista para adherirse y señalar el antiguo Camino de Santiago. Expediente 16315/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Sra. Salinas Andreu dio cuenta de una propuesta según la cual la Ruta del Azahar es un itinerario de peregrinación jacobea que parte de la ciudad de Cartagena y culmina en el municipio de Pétrola, Albacete, donde se une al Camino del Sureste. Discurre a través de las provincias de Murcia y Albacete. Tiene una longitud aproximada de unos 200 km de longitud. Su nombre de Azahar proviene de los campos de naranjos y limoneros entre los que se asienta el trazado de la ruta.

El origen de este camino es una tradición oral de Cartagena, según la cual, el Apóstol Santiago desembarcó en sus playas la primera vez que arribó a las costas de la Península.

Hay teorías que aseguran que el santo entró en la Península Ibérica por el litoral gallego. Uno de los argumentos que se esgrime para combatirla es que la zona del mar Mediterráneo estaba dominada por países árabes, opositores del cristianismo.

De ser cierto que entró por Cartagena, el Apóstol habría cruzado la Península en diagonal, desde el sureste hasta el noroeste, teniendo mayores posibilidades de implantar el cristianismo en la Península de extremo a extremo.

En la actualidad, el itinerario de este camino está siendo recuperado y señalado desde el año 2004 por las asociaciones de amigos del Camino de Santiago de Cartagena y Murcia.

Aunque las principales localidades por las que transcurre el camino son Cartagena, Murcia, Jumilla, Fuente Álamo y Pétrola, su itinerario también atraviesa otras localidades, entre las que destaca Alcantarilla.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

Para la inmensa mayoría de los alcantarilleros y alcantarilleras sería un honor poder contar con otra ruta más de peregrinación, ya que nuestra localidad forma parte del trazado del Camino de la Cruz, y ahora estamos ante la oportunidad de sumarnos a una de las rutas más antiguas que se conocen en la Península: la Ruta del Azahar.

Actualmente, los caminos de peregrinación no solo tienen una connotación religiosa, sino que también encontramos en ellos motivaciones personales, lúdicas, turísticas, o deportivas, para su consecución, como hemos podido observar en estos últimos tiempos.

Estas rutas de peregrinación, además, por sí mismas tienen un atractivo para las localidades por las que transcurren, al ser foco de atracción de turistas, y para los peregrinos ya que pueden conocer más de cerca la historia de los pueblos que atraviesa. En este caso, podemos acercar la Ruta del Azahar a nuestra ciudad y a nuestro patrimonio, beneficiando a nuestro tejido comercial y hostelero.

El pasado mes de abril, la Corporación municipal de Abarán votó por unanimidad la puesta en marcha de la señalización del camino de Santiago o Ruta del Azahar, a su paso por la localidad. Ese acuerdo, incluye la colocación de hitos y mojones para su señalización. Los próximos municipios de la Región de Murcia que se sumarán a este proyecto serán Blanca y Cieza, por lo que creemos que Alcantarilla, como ciudad, no se puede quedar fuera de esta oportunidad que puede beneficiar a la economía local.

La Ruta del Azahar, por sus características, no solo podría beneficiar al turismo, el comercio y la hostelería, sino que además puede enmarcarse en un hábito de vida saludable y uno de los objetivos de la Agenda 2030: 'ODS 3 Salud y Bienestar'.

Estando Alcantarilla en el trazado de esta ruta de peregrinación, no podemos perder la ocasión de sumarnos a este proyecto, al igual que el resto de localidades por las que transcurre esta iniciativa impulsada por las asociaciones del Camino de Santiago de Cartagena y Murcia, gracias a su labor desde 2004, y en especial, por el trabajo de Javier Valchs, principal impulsor y peregrino desde 2008, creador de la Asociación Cultural Murcianos en el Camino. Valchs también es amigo de la Federación Española de Amigos del Camino de Santiago.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla** presenta para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Equipo de Gobierno a que realice las actuaciones necesarias para adherirse al grupo de localidades por el que transcurre el camino de Santiago o ruta del Azahar.
2. Instar al equipo de gobierno a que realice el marcaje de la ruta del camino de

Santiago o Ruta del Azahar a su paso por Alcantarilla.

3. Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram y twitter).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa Ordinaria de Desarrollo Económico celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener **unanimidad de los miembros presentes en el Pleno.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

22º. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: Pasamos al punto veintidós ruegos y preguntas, la Sra. Secretaría va a leer las preguntas que quedaron sobre la mesa del pleno anterior, y luego hay dos preguntas presentadas por la Sra. Salinas por escrito.

Sra. Secretaria: si preguntas que quedaron sobre la mesa en el pleno de octubre, formuladas tanto por la Sra. Tomás Heredia como por la Sra. Ortega Navarro relacionadas con la Residencia Municipal Virgen de la Salud

1. ¿Saben ustedes si algún problema de funcionamiento anómalo del servicio?
2. ¿Se está siguiendo el contrato de Sergesa, se está cumpliendo con todo lo comprometido?
3. Tanto el director como otras personas que estaban trabajando actualmente, ya no están en la residencia, ¿saben las causas?

Sra. Domingo López: Pues con respecto al funcionamiento de la Residencia, si partimos de la base de que llevamos dos años de pandemia, pues les tengo que decir que el funcionamiento es anómalo, pero no es anómalo, que no es malo, es anómalo porque no es habitual que se tengan que tomar las medidas que se adoptaron en la época de pandemia, como crear grupos burbuja, como tener que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

aislar a los residentes y bueno fue una medida bastante dura y bastante fuerte que hizo mella tanto en los residentes como en los trabajadores, pero hay que destacar que gracias a esto pues no hubo ningún contagio, yo tengo que decir que bueno que estas medidas han sido muy rígidas, muy fuertes pero es que lo han sido en todo el ámbito sanitario, lo hemos sufrido muy de cerca y causaba mucho estrés, a esto hay que sumar que en el mes de julio, el médico del centro y con dirección de éste se decidió realizar una investigación porque habían infecciones de orina más asiduas de la cuenta, entonces se hizo un estudio y se vio que como consecuencia había una bacteria que era la que estaba produciendo tales infecciones de orina, se estableció un protocolo exhaustivo de cambio de pañales e higiene, aplicando aislamiento en el momento que había sospecha o confirmación de algún contagio nuevo y bueno los lavados se hacían con productos desinfectantes, también tuvieron el acierto de hacer exudados de la piel y bueno, y también se lo hicieron, todas esta criba también se la hicieron al personal de la Residencia. La Dirección Territorial del grupo SERGESA, decide poner en manos de nuestra división de emergencia y control de riesgos la comunicación con el equipo de medicina preventiva y con la dirección del centro, se decide coordinar bajo, con el medico designado por el área de Salud Pública de la Consejería de Salud de la Región de Murcia, desplegar un equipo multidisciplinar para abordar el posible brote de bacterias. Este equipo multidisciplinar estaba formado por un director de intervención, un enfermero, nueve técnicos de emergencia, un camión, una ambulancia, un vehículo ligero y un carro de equipamiento, se desplegaron durante la semana del veinte al veintinueve de septiembre, para realizar las siguientes actuaciones, cribado de muestras, me van a permitir, buen yo por respeto, por si alguno de ustedes son un poco así, no sé, todo el mundo no puede oír las mismas palabras, no sé por ejemplo tuvieron que hacer un cribado de muestras de tracto urinario, pues yo la verdad es que por respeto a alguien que haya en la sala, que esto le resulte un poco así, porque todo el mundo no lo aguanta, pues lo voy a esquematizar más, según se recibían los resultados por parte del laboratorio del Complejo hospitalario Virgen de la Arrixaca realizar la sectorización del centro gestionando la siguiente intervención: higiene de cada residente con productos específicos, cambio de habitación en caso de que, como comparten habitación, pues si había un contagiado se separaba del compañero, desinfección de cada habitación y tomando muestras de superficie según indicación del servicio de seguimiento de medicina preventiva, cambio de ropa de cama, limpieza de colchones, incluyendo la limpieza y desinfección de enseres personales de los residentes. En todo momento, se hizo lo que Salud, lo que medicina preventiva se dijo, se hizo el cribado a los profesionales también y un proceso de formación a los profesionales, incluyendo una formación específica de gestión de riesgos. Tras estas actuaciones el centro quedó con un seguimiento semanal por un equipo de enfermería y se ha desarrollado con el centro, un plan de formación de profesionales abarcando diferentes áreas de conocimiento durante los meses de octubre y noviembre. También en estos momentos se va a realizar un cambio de profundidad la estructura de la residencia, ya saben que estamos pendientes de empezar la obra y se está haciendo inventario del mobiliario. Hubo una inspección a causa de una reclamación, pero bueno, esta reclamación, digamos que la persona, la residente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

estaba en periodo de adaptación y bueno, los mayores como los niños en el periodo de adaptación sufren, ya sabéis lo que pasa con los niños cuando los llevas a la guardería, para adaptarlos los dejan una hora a otro día dos tal, pues con los mayores, de repente verse fuera de su entorno, fuera de su familia y en un sitio donde no conocen a nadie, pues se sienten indefensos, desprotegidos y se tienen que adaptar, entonces pues, aquí también es verdad que tenemos residentes que son muy dependientes y bueno durante el periodo de adaptación, fue cuando se puso la queja. En relación a la bacteria, actualmente sigue el centro un protocolo de la situación con respecto a la bacteria el especialista de Salud Pública, a cargo de la actuación ha calificado el incidente como de colonización, no de brote. También hay un grupo de apoyo de la residencia, pero no esta residencia, sino que, durante la época de pandemia, como hubo tantos problemas en la residencia se creó un grupo de apoyo a las residencias que se llama GAAR y este grupo está en contacto con la residencia para llevar las actuaciones sobre la bacteria. En relación a las obras, se está organizando y preparando la residencia para acometer las obras, pero el funcionamiento diario de la residencia no se ve alterado en cuanto a sus horarios de comidas, actividad, aseo, etc. Si quería decirle que durante la época de pandemia aunque el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Bienestar Social visita la residencia todas las semanas, durante la época de pandemia no sucedía así porque estaba prohibido las visitas en la residencia, pero sí manteníamos contacto con el director, contacto casi a diario, de hecho yo le pedí, que por favor cuando surgiera algún problema que me llamara, fuera la hora que fuera, y así lo hacía, y me dio en todo momento, pues información de si un enfermo ingresaba, por lo que ingresaba, si habían hecho una PCR, el resultado de la PCR, que comunicación con la residencia nunca ha dejado de haber, aunque no se pudiera visitar. La residencia como cualquier otro centro del área de bienestar social, tiene visitas de inspección y estas visitas son periódicas en todos los centros a través del servicio de acreditación e inspección, registro sanitario y servicio de inspección alimentaria, se suele hacer una vez al año mínimo, mínimo quiero decir que pueden ser más y no avisan, cualquier información que requieran de nuestra área como cualquier otra, me refiero a ustedes, la deben realizar por los cauces existentes para ello, a través el área de la Secretaría del Ayuntamiento. Han pedido visita a la residencia, bueno pues, por desgracia estamos otra vez subiendo el COVID, entonces si ustedes quieren visitar la residencia, me piden cita y quedamos un día y vamos a la residencia, vamos a ver, pero de uno en uno, quiero decir, un día uno con el partido socialista, otro día con Vox, ¿porque? Pues porque en grupo no se puede ir a la residencia, y también tenemos que utilizar EPÍ.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. Domingo, las dos preguntas que se presentaron por escrito.

Sra. Secretaria: Preguntas formuladas por la Sra. Salinas Ruiz

- En el año 2020 se adjudicó al Ayuntamiento de Alcantarilla la cantidad de 10.541,70 euros, provenientes de los Fondos del Gobierno de España para actuar contra la violencia de género, ¿me podrían especificar a qué proyectos, ayudas a las víctimas o actividades municipales contra la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

violencia de género ha sido destinada esta cantidad?

- En 2021 el presupuesto contra la violencia de género ha aumentado en un 87%, siendo el ingreso adjudicado al Ayuntamiento de Alcantarilla por una cantidad de 19.723,28 euros, ¿me podrían especificar a qué proyectos, ayudas a las víctimas o actividades municipales contra la violencia de género se va a destinar esta cantidad?

Sra. Domingo López: Según la resolución de la Secretaría de Estado de Igualdad contra la violencia de género, el 10 de diciembre de 2020, de transferencia de fondos a los ayuntamientos, recibe el ayuntamiento de Alcantarilla 10541,70€. Los ayuntamientos deben destinar estos fondos recibidos a la realización de proyectos o programas que tengan como finalidad el desarrollo de las medidas del impacto de estado en materia de violencia de género aprobado en el pleno del congreso de los diputados el 28 de septiembre de 2017, el primer eje es la ruptura del silencio, sensibilización y prevención, realización de campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres y elaboración de materiales para ofrecer información en materia de violencia contra las mujeres, también el impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial, es decir, ampliar la formación de las personas que tienen que atender a las víctimas de violencia de género, que los créditos comprometidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, han ascendido a 10541,70€ y son distribuidos de la siguiente manera:

Se hace una campaña de calendarios, de mujeres que han hecho historia en la ciencia, con un importe de gasto de 810,70€, Campaña Tictoc, rodando por la igualdad, por un importe de gasto de 1936€, formación grupo biogen Alcantarilla, especializada en violencia de género con un importe de 566,50€, campaña banco-señales, puntos por la igualdad y contra la violencia de género con un importe de gasto de 7381€, de los que se imputa a la subvención la cantidad de 7228€, con el objeto de identificar las fuentes de financiación en toda la documentación y en todo lo que se... las señalizaciones que se hagan deberán de constar los logos tanto del Ministerio de Igualdad como de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género y luego el Ministerio de Igualdad, ósea quiero decir, si ustedes se fijan en los bancos que hay contra la violencia de género y por la igualdad, están los logos del Ayuntamiento del Ministerio de Igualdad y tal. Bueno la del proyecto en ejecución del 1 del siete del veintiuno hasta el 30 del seis del veintidós, pues está todavía, es el proyecto que estamos ejecutando ahora, entonces tenemos lo mismo, la ruptura del silencio, sensibilización y prevención y educación, promoviendo los centros educativos, talleres y actividades formativas para la prevención de la violencia sexual, si quieren les vuelvo a repetir los talleres, ¿no?, vale. La conmemoración del 25 de noviembre en Plaza Adolfo Suarez habrá entrega de paraguas con el mensaje protégete de la violencia de género, lectura del manifiesto, representación de la Escuela de Arte Dramático de una pequeña obra, ¿Cómo se llama Luis? Performan... Y así lo llevamos organizado. Los paraguas por ejemplo han tenido un coste de 5012,73€, los talleres 6360€, la actuación 350€ y el resto quedará para el 8 de marzo. Yo quería también decir, y que antes no lo he dicho que, de historias de barrio en San José Obrero, se ha hecho un video para la violencia de género y ahora mismo ya está en redes, yo los invito a que lo vean porque merece la pena, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias por esa extensa explicación, ruegos y preguntas que deseen formular los concejales de este pleno, pues vamos a empezar por el Sr. Díaz.

Sr. Díaz García-Longoria: Muchas gracias Alcalde, creo que este es algo bastante rápido y simple, el pasado pleno hubo una moción en referencia a su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

persona, como cargo institucional, y el Alcalde de Murcia, quería saber si el Alcalde de Murcia ha tenido a bien tener a cuenta a la Corporación municipal de Alcantarilla y se ha comunicado con el gobierno de Alcantarilla, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues me gustaría decirle otra cosa pero no, de hecho después del último pleno yo me dirigí al Alcalde de Murcia por escrito, le remití una copia del acuerdo que el pleno había adoptado pidiéndole todo el pleno que se reuniera con el Alcalde de Alcantarilla y le trasladé por escrito que después de tantos meses llamando todas las semanas, casi todos los días, que desistía de la petición, que ya no iba a haber mas llamadas desde el Ayuntamiento de Alcantarilla al de Murcia, y le trasladé a continuación en el siguiente párrafo, que y recuerdo literalmente, que el mismo escrito le invitaba a visitar el Ayuntamiento que sería recibido como merece el Alcalde de la capital de la región y que me gustaría aprovechar esa visita para presentarle el municipio de Alcantarilla, el dinamismo, la riqueza, y los problemas y proyectos que tenemos en común, la ciudad de Murcia y la de Alcantarilla, no he tenido respuesta ni de una cosa antes, ni de otra después. La Sra. Ortega también quería la palabra.

Sra. Ortega Navarro: Si gracias Sr. Buendía, es un ruego, me gustaría viendo lo que se va aprobando por mi parte, porque yo no tengo la costumbre de poner que se publique en redes, todo lo que se ha aprobado aquí en este pleno pues me gustaría. Haría un ruego de instar al equipo de gobierno de los acuerdos que se han aprobado aquí en este pleno por parte de vox que se haga público, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Ortega, como han levantado varios no me he dado cuenta, el Sr. Peñalver, el Sr. Pérez y la Sra. Tomas, Sr. Peñalver.

Sr. Peñalver Hernández: Pues mire, resulta que mis dos preguntas van referidas a los dos concejales que no están, el Sr. Bernal y el Sr. Víctor, pero bueno, se lo trasladan ustedes y para el próximo pleno que me respondan, bueno en cuanto al Sr. Bernal, preguntarle como van las obras de la acera que se iba a poner en lo que es la calle Ingeniero Perito Agrícola, la que va al Polideportivo, porque la verdad es que aquello pues es un peligro, los coches van muy rápidos, y al no haber acera pues la gente tiene que andar por la calzada un tramo, y bueno pues saber como va eso y si pueden aligerar un poco pues mucho mejor antes de que pase algún accidente y luego en cuanto al Sr. Víctor pues también preguntarle como lleva lo de la adquisición de los UAS que fue una propuesta que ya se aprobó, UAS, los drones, resulta que se aprobó la propuesta para adquirir los drones para la policía local y protección civil y preguntarle como está el asunto y también preguntarle sobre como va el tema de la propuesta de las unidades caninas para la policía municipal y bueno, simplemente eso, se lo trasladan y en el próximo pleno que me respondan a esos temas, gracias.

Sr. Alcalde: Sra. Tomás.

Sra. Tomas Heredia: Es para el Sr. Griñan, el pasado domingo presenté una instancia trasladando una queja a este ayuntamiento que se viene presentando desde hace ya bastante tiempo en el pabellón Jara Carrillo, que son goteras y que por esta causa el equipo femenino de futbol sala no puede entrenar y disputar partidos, ocasionando un retraso en su actividad y por su puesto dando también una mala imagen al resto de equipos que tienen que trasladarse de otras poblaciones a la nuestra para disputar dichos partidos, como ya fue el pasado 18 de noviembre con el Pozo Murcia, y el pasado domingo que no pudo tampoco jugar con el Roldan SFS, me gustaría saber para transmitírselo a los implicados

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022

cuando se va a solucionar este problema y por favor no me digan que están trabajando en ello, de verdad, porque llevan varios años presentando quejas, tanto las familias como el club, y esto ya me parece que se va un poco de falta de respeto a estas chicas y a sus familias, además con el sacrificio que conlleva el tener que trasladarse a jugar el partido y que no se pueda celebrar por las malas condiciones y si ese pabellón no está en condiciones de hacerse pues no se mándeles a otro pabellón con el que puedan hacerlo, mientras que ese se repara, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias Sra. Tomás, el Sr. Martínez Griñan, quiere contestar.

Sr. Martínez Griñan: Muy buenos días, lo primero saludar a la Corporación que hoy no, me he lucido poco si, lo siguiente es saludar al Sr. Alcalde, por su piropo, se lo agradezco.. y bueno saludar también a la gente que nos sigue por redes, a ver es verdad que cada vez que llueve tenemos varias incidencias, siempre intentamos echar una mano, mover los diferentes pabellones, la dificultad que hemos tenido este fin de semana fue que teníamos uno de los pabellones, con los que contábamos para que se pudieran realizar esos partidos estaba ocupado por una asociación juvenil, que hay aquí un concejal que estuvo conmigo, tuvimos allí además 250 niños haciendo actividades deportivas y bueno ese pabellón pues bueno no pudimos tirar de él. Es cierto que se han aplazado algunos partidos pero esos partidos que usted me dice no es ningún partido federado, independientemente que hay que atenderlos, no hay ningún partido federado, cuando me esta hablando usted del equipo femenino, no es el equipo femenino de liga nacional, equipo federado de nivel nacional o estatal porque la primera condición es atender a los equipos que tienen que hacer desplazamientos largos y ahí no hubo ningún problema, no hubo nada de nada, de hecho esta concejal le va a pedir al alcalde que sea concejal de deportes y meteorología porque cuando caen tres gotas, pues voy pasando por todas las instalaciones deportivas, llueva más o llueva menos incluso por los campos de futbol por ver si se aplazan partidos, pistas de tenis, etc, etc, hasta por la petanca paso, pero el compromiso de este equipo de gobierno y en concreto del alcalde es dar respuesta, ósea en este presupuesto que hemos aprobado hace muy poquito, el alcalde ha liberado un dinero para que todas esas cubiertas le demos respuesta lo antes posible, la concejal de obras y servicios esta trabajando en ello, porque esta pidiendo presupuestos para que se arregle la cubierta, yo de hecho ayer estuve con algunos concejales pidiendo algunos presupuestos porque en más municipios sabe usted que están, cuando llueve aquí en la Región de Murcia, nos solamente es en el municipio de Alcantarilla, son muchos más y es verdad que vino aquí una moción, porque yo no sé aquí que pasa que nunca se han aplazado ningún partido, de los partidos que usted me está diciendo, son dos partidos amistosos, que no tiene significación ninguna y ninguno de los dos partidos de carácter nacional, sepa usted que en el Pabellón de Asociación de Amigos del Futbol Sala, conocido como pabellón de Jara Carrillo, allí intentamos aglutinar todo el deporte femenino, todo el futbol sala femenino y cuando sucede alguna incidencia, van directamente o al pabellón Pedro Agustín, conocido como Samaniego o van directamente como ha ocurrido otras veces cuando han surgido estas incidencias nos los hemos llevado al Fausto Vicent, pero vamos a intentar en breve, no es fácil, no es fácil porque aun así están limpiando cubiertas, entiéndanos, le agradezco que me haga esta pregunta porque además es una preocupación que tiene este equipo de gobierno porque es que estamos, el deporte en Alcantarilla está creciendo exponencialmente, esta temporada han crecido más los equipos federados y la presencia regional del deporte nuestro es mucho mayor y tenemos que dar una respuesta adecuada y tenemos que como está usted señalando pues

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

cuando venga aquí nadie pueda hablar ni mal ni regular del municipio de Alcantarilla, vale, muchas gracias.

Sr. Alcalde: Sra. Tomas, no, no es barato porque hemos arreglado las goteras del Fausto Vicent y luego el siguiente que arreglamos fue el de Jacinto Benavente, porque como había que sustituir, había que reparar el suelo, era tontería reparar el suelo si no arreglábamos el techo, entonces tuvimos que arreglar el techo para que la reparación del suelo ya fuera definitiva y el siguiente en cuanto arranque el mes de enero, será el del colegio Jara Carrillo porque lo necesitamos, el nivel del deporte es muy alto y no podemos dar esa imagen como usted señalaba en su pregunta. El Sr. Pérez quería preguntar algo.

Sr. Perez Lajarín: Yo tengo un ruego para el Sr. Salinas, ya le trasladé en las pasadas Comisiones Informativas y ya se le ha trasladado en varias ocasiones anteriormente, tanto en 2020 como en 2019 de hecho se presentó una moción al respecto, el ayuntamiento de Alcantarilla tiene un sistema que yo no estoy de acuerdo, ni mi partido tampoco, pero un sistema por el cual tiene sus representantes en los barrios, que son los delegados de barrio que aparecen en la página web, desde 2019, 2020 ahora en 2021, espero Sr. Salinas, no tener que recordárselo en 2022, los delegados de barrio siguen siendo los mismos que en la pasada legislatura, de hecho aparecen los concejales que ahora mismo faltan, el Sr. Bernal y el Sr. Martinez del Baño, dado que se nos reprochó en las pasadas Comisiones Informativas que no nos hubiéramos puesto en contacto con los delegados de barrio, respecto de la moción del barrio de Santa María, ya le puntualice al Sr. Salinas que es muy difícil, por ejemplo para mí que soy vecino de Campoamor ponerme en contacto con mi delegado de barrio si mi delegado de barrio se supone que es el Sr. Martínez del Baño que ya no ostenta ese cargo, entonces me gustaría que, a la mayor brevedad posible hicieran el cambio en la página web para que actualizaran esa información, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Pérez, puede usted intervenir si quiere.

Sr. Salinas Andreu: Sr. Pérez ahora cuando termine el pleno le mando el enlace donde están los delegados de barrios puestos, es un decreto, no lo hemos puesto actualizado con fotos ni nada de eso, porque como estamos cambiando la página web y va a salir en breve pues por acelerar, ya está el decreto subido y en breve le mando el enlace.

Sr. Alcalde: ¿Pero el enlace del apartado de delegados de Alcaldía?

Sr. Salinas Andreu: El enlace donde aparece el decreto de todos los delegados de barrio.

Sr. Alcalde: Pero digo hay un enlace donde aparecen los delegados de Alcaldía donde no aparecen actualizados.

Sr. Salinas Andreu: Ahora mismo, no debería, lo voy a consultar ahora mismo, pero no debería estar así, porque ya se cambio y estoy casi seguro de que está cambiado.

Sr. Alcalde: Vale, Sra. Ortega

Sra. Ortega Navarro: Era una pregunta a colación de lo de los polideportivos, porque si no recuerdo mal, cuando yo traje la moción para arreglar las goteras de

los pabellones, se me afirmo y se me dijo que este verano quedaban solucionadas, por eso me he quedado sorprendida ahora mismo a la pregunta o ruego de la Sra. Tomas, entonces entiendo de que no están solucionados los problemas.

Sr. Alcalde: Ya ha oído que no, que se van solucionando, el tercero que se va a solucionar es el del Pabellón de la Asociación de Amigos del Fútbol Sala.

Sra. Ortega Navarro: Vale, es que yo daba por hecho de que estaba solucionado el tema.

Sr. Alcalde: Recuerda usted cuanto fue el importe de la cubierta..., es que no recuerdo si eran 80.000€ o así, 80000€, es que la reparación no es fácil ni barata, pero bueno que se va a reparar el siguiente, Sra. Adán.

Sra. Adán Marín: Gracias Sr. Buendía, buenas tardes ya, al resto de compañeros y a las personas que nos puedan estar siguiendo, mi pregunta es breve, ¿cómo va el tema de la apertura de centros por la tarde?, gracias.

Sr. Alcalde: Pues espero que en breve, porque en la última junta de gobierno, no miento, no fue en la junta de gobierno de esta martes, fue en la del martes anterior, estuvimos hablando de ese tema y ya van a presentar en breve el concejal de deporte y la concejal de educación el procedimiento de reserva, en el caso de que se puedan reservar y del procedimiento de acceso que va a permitir al conserje acceder a la pista deportiva por cada una de las entradas de los pabellones, espero que en una semana o dos semanas, tengamos ya el procedimiento definido, están coordinándose educación y deportes, junto con la concejal de quién dependen las instalaciones, no Laura en este caso no tiene nada que ver, son de educación, vale están coordinándose con el protocolo, espero que en una semana este terminado para que se empiecen a poder, incluso reservar, hacer reserva de las pistas para poderlas utilizar, alguna cuestión más, Sr. Rosique.

Sr. Rosique Pérez: Gracias Sr. Buendía, yo quería hacer un ruego y era que pusieran en el edificio de Cayitas, hay ahora mismo una bellísima exposición, que ya les invito a que la visiten si no lo han hecho, una magnífica exposición de fotografía antigua, y algunas espectaculares, me gustaría saber o porque no se ha puesto un cartel en la puerta anunciando esa magnífica exposición y un horario de visita, para que quién pase por allí sepa un poco que hay dentro y que horario puede visitarlo y nada reitero, les invito a visitarla, es un espectáculo tan bonito que no puede pasar desapercibido, solamente eso, gracias Sr. Buendía.

Sr. Alcalde: Ha empezado usted diciendo que era un ruego y termina haciendo una pregunta, ya no sé como tratarlo, pero buen está aquí la Sra. Lorenzo que si quiere constestarle.

Sra. Lorenzo Gea: Bueno, Sr. Rosique, me he quedado de repente, iba a decir Diego, pues el horario del archivo es el mismo horario que tiene la exposición y es verdad que con los carteles, hay algunos que, cuando está la puerta abierta se ve perfectamente el de dentro y tampoco, tal vez no se si piensa el ponerlo exteriormente, tampoco sería conveniente por la fachada del edificio, pero bueno veo la sugerencia que me hace y la mejor manera de la siguiente ocasión que tengamos una exposición pues poder mejorarlo.

Sr. Alcalde: Si, tenemos que ir mejorando en la forma, nos cuesta llegar en, al municipio en general a la población, con las actividades culturales, cuesta mucho llegar a ellos y bueno vamos a intentar mejorar esa situación, Sr. Salinas.

Sr. Salinas Andreu: Gracias Sr. Alcalde, nada decirle al Sr. Pérez que en este instante ya tiene usted los delegados de barrio en el móvil y no están los antiguos, como ha preguntado usted, nada más.

Sr. Alcalde: Sr. Díaz.

Sr. Diaz García-Longoria: Puede compartir esa información con el resto de grupos y concejales no adscritos.

Sr. Alcalde: Si, el enlace se lo pasa el Sr. Salinas, ahora mismo, gracias. Bueno yo solamente dos cuestiones, una va en relación a la documentación de las propuestas que presentan a este pleno y yo les pediría, de momento les hago un ruego, que para evitar trabajo adicional al personal de Secretaria General, a la hora de publicar la propuestas que presentan al pleno lo hagan con el membrete del logo del grupo municipal al que pertenecen y si no pertenecen a ningún grupo municipal lo hagan sin logo, porque no podemos trasladarle a los ciudadanos una información, una imagen confusa de porque estamos cada de uno de los que estamos en este pleno, lo hago así de forma genérica, creo que todos me entienden y la segunda cuestión adelantarles que como es tradición el pleno de diciembre se adelanta siempre una semana, pues para intentar que las vacaciones que se toman en dos turnos el personal del ayuntamiento, pues no les afecte demasiado y supongo que también algún concejal igual tiene alguna cuestión particular que hacer esos días, entonces el pleno va a ser el jueves anterior 23 de diciembre, las comisiones informativa el 15 de diciembre, que es el jueves anterior, y la presentación de las propuestas hasta el 10 de diciembre, que es viernes a lo largo de todo el día, Sr. Perez.

Sr. Pérez Lajarín: Como ha dicho día 15, el jueves anterior al pleno es 16, ¿se celebrarán el miércoles 15 o jueves 16?.

Sr. Alcalde: No el jueves anterior, a ver si he anotado mal el día, si me ha pasado que estaba mirando, si es el jueves 16, me he ido seguramente al mes de noviembre, no tampoco, no sé de donde ha sacado el 15, me lo he inventado, el jueves anterior y el viernes anterior las propuestas, y para terminar este pleno y desgraciadamente, que podríamos haber celebrado este día de una forma más completa sin que la Secretaria General tuviera que leer el último punto y el último apartado que siempre leemos en este pleno, pero desgraciadamente tiene que volver a tomar la palabra, para dar cuenta de las últimas víctimas de violencia de género en el último mes, Secretaria General.

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO ESPAÑOLAS:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 29 de junio de 2017, en el que se indica "Que junto a los nombres de las víctimas de violencia de género se lean en el turno de ruegos y preguntas los nombres de las víctimas del terrorismo españolas".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

NO SE HAN PRODUCIDO NINGUNA.

VIOLENCIA DE GÉNERO:

Dando cumplimiento al Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que, en cada pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que se procede a dar lectura de los ocurridos:

NOVIEMBRE DE 2021

- 7 de noviembre, San Roque (Cadiz), 37 años.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **catorce horas y treinta y seis minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde*

ACTA DEL PLENO
Número: 2021-0018 Fecha: 11/01/2022